BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 22 de noviembre de 1972

NUMERO 22.550

AÑO LXXX

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 40 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 52 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,20 EL EJEMPLAR

CONCESION Nº 908





LEYES

BIENES CULTURALES

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Apruébase.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972.

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de elevar a su consideración el proyecto de ley por el cual se aprueba la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de "bienes culturales", considerada en las sesiones de la XVI Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en el mes de noviembre de 1970 y aprobada por unanimidad por las delegaciones presentes, entre las cuales se encontraba la que representó al Gobierno de la República, designada por Decreto número 1.403 del 2 de octubre de 1970.

Como bien se señala en los considerandos de la Convención "la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales, dificultan la comprensión mutua de las naciones" y "para ser eficaz, la protección del patrimonio cultural debe organizarse tanto en el plano nacional como en el internacional, y exige una estrecha colaboración entre los Estados".

Considero que la finalidad específica de dicha Convención tiene por objeto tratar de proteger los bienes culturales existentes en los respectivos territorios nacionales, por lo que solicito de Vuestra Excelencia quiera tener a bien prestarle aprobación por estimar que con dicho paso se cumplimenta una positiva manifestación de cooperación internacional, ratificando lo previsto en los numerales 19 y 142 de las Políticas Nacionales fijadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Eduardo F. Mc Loughlin.
Gustavo Malek.
Daniel García.
Jorge Wehbe.

LEY Nº 19.943

Bs. As., 13/11/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes Culturales", aprobada el 14 de noviembre de 1970 en París, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 16ª Reunión y cuyo texto es parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Gustavo Malek.
Daniel García.
Jorge Wehbe.

CONVENCION SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA PROHIBIR E IMPEDIR LA IMPORTACION, LA EXPORTACION Y LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD ILICITAS DE BIENES CULTURALES

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 16ª Reunión, celebrada en París, del 12 de octubre al 14 de noviembre de 1970,

Recordando la importancia de las disposiciones de la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional que la Conferencia General aprobó en su 14ª Reunión,

Considerando que el intercambio de bienes culturales entre las naciones con fines científicos, culturales y educativos, aumenta los conocimientos sobre la civilización humana, enriquece la vida cultural de todos los pueblos e inspira el respeto mutuo y la estima entre las naciones,

Considerando que los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión su origen, su historia y su medio,

Considerando que todo Estado tiene el deber de proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en su territorio, contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita,

Considerando que para evitar esos peligros es indispensable que todo Estado tenga cada vez más conciencia de las obligaciones morales inherentes al respeto de su patrimonio cultural y del de todas las naciones,

Considerando que los museos, las bibliotecas y los archivos, como instituciones culturales, deben velar por que la constitución de sus colecciones se basa en principios morales universalmente reconocidos,

Considerando que la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales, dificultan la comprensión mutua de las naciones que la Unesco tiene el deber de favorecer, entre otras formas, recomendando a los Estados interesados que concierten convenciones nacionales con ese objeto,

Considerando que, para ser eficaz, la protección del patrimonio cultural debe organizarse tanto en el plano nacional como en el internacional, y que exige una estrecha colaboración entre los Estados,

Considerando que la Conferencia General de la Unesco aprobó ya en 1964 una recomendación con este objeto,

Habiendo examinado nuevas propuestas relativas a las medidas destinadas a prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, cuestión que constituye el punto 19 del orden del día de la reunión,

Después de haber decidido, en la 15ª reunión, que esta cuestión sería objeto de una convención internacional, aprueba el día catorce de noviembre de 1970, la presente Convención.

ARTICULO 1

Para los efectos de la presente Convención se considerarán como bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación:

a) Las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía y los objetos de interés paleontológico;
b) Los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional;
c) El producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos;
d) Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico;
e) Antigüedades que tengan más de 100 años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados;
f) El material etnológico;
g) Los bienes de interés artístico tales como:
   i) Cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados decorados a mano);
   ii) Producciones originales de arte estatutario y de escultura en cualquier material.
   iii) grabados, estampas y litografías originales.
   iv) Conjuntos y montajes artísticos originales, en cualquier materia.
h) Manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.), sueltos o en colecciones;
i) Sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones;
j) Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos;
k) Objetos de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos.

ARTICULO 2

1. Los Estados Partes en la presente Convención reconocen que la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de los bienes culturales constituyen una de las causas principales de empobrecimiento del patrimonio cultural de los países de origen de dichos bienes, y que una colaboración internacional constituye uno de los medios más eficaces para proteger sus bienes culturales respectivos contra todos los peligros que entrañan aquellos actos.

2. Con este objeto, los Estados Partes se comprometen a combatir estas prácticas con los medios de que dispongan, sobre todo suprimiendo sus causas, deteniendo su curso y ayudando a efectuar las reparaciones que se impongan.

ARTICULO 3

Son ilícitas la importación, la exportación y la transferencia de propiedad de los bienes culturales que se efectúen infringiendo las disposiciones adoptadas por los Estados Partes, en virtud de la presente Convención.

ARTICULO 4

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen que para los efectos de la misma, forman parte del patrimonio cultural de cada Estado los bienes que pertenecen a las categorías enumeradas a continuación:

a) Bienes culturales debidos al genio individual o colectivo de nacionales de que se trate y bienes culturales importantes para ese mismo Estado y que hayan sido creados en su territorio por nacionales de otros países o por apátridas que residan en él;
b) Bienes culturales hallados en el territorio nacional;
c) Bienes culturales adquiridos por misiones arqueológicas, etnológicas o de ciencias naturales con el consentimiento de las autoridades competentes del país de origen de esos bienes;
d) Bienes culturales que hayan sido objeto de intercambios libremente consentidos;
e) Bienes culturales recibidos a título gratuito o adquiridos legalmente con el consentimiento de las autoridades competentes del país de origen de esos bienes.

ARTICULO 5

Para asegurar la protección de sus bienes culturales contra la importación, la exportación y la tranferencia de propiedad ilícitas, los Estados Partes en la presente Convención, se obligan a establecer en su territorio, en las condiciones apropiadas a cada país, uno o varios servicios de protección del patrimonio cultural, si esos servicios no existen aún, dotados de personal competente y en número suficiente para garantizar de manera eficaz las funciones que se indican a continuación:

a) Contribuir a la preparación de los proyectos de textos legislativos y reglamentarios que permitan la protección del patrimonio cultural y de un modo especial la represión de las importaciones, exportaciones y transferencias de propiedad ilícitas de los bienes culturales importantes.

b) Establecer y mantener al día, a partir de un inventario nacional de protección, la lista de los bienes culturales importantes, públicos y privados, cuya exportación constituiría un empobrecimiento considerable del patrimonio cultural nacional;

c) Fomentar el desarrollo o la creación de las instituciones científicas y técnicas (museos, bibliotecas, archivos, laboratorios, talleres, etc.), necesarias para garantizar la conservación y la valorización de los bienes culturales;

d) Organizar el control de las excavaciones arqueológicas, garantizar la conservación in situ de determinados bienes culturales y proteger ciertas zonas reservadas para futuras investigaciones arqueológicas;

e) Dictar, con destino a las personas interesadas (directores de museos, coleccionistas, anticuarios, etc.), normas que se ajusten a los principios éticos formulados en la presente Convención y velar por el respeto de esas normas;

f) Ejercer una acción educativa para estimular y desarrollar el respeto al patrimonio cultural de todos los Estados y difundir ampliamente las disposiciones de la presente Convención;

g) Velar por que se dé la publicidad apropiada a todo caso de desaparición de un bien cultural.

ARTICULO 6

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

a) A establecer un certificado adecuado, en el cual el Estado exportador autorice la exportación del bien o de los bienes culturales de que se trate y que deberá acompañar a todos los bienes culturales regularmente exportados;

b) A prohibir la salida de su territorio de los bienes culturales no acompañados del certificado de exportación antes mencionado;

c) A dar la oportuna difusión a esta prohibición, especialmente entre las personas que pudieran exportar e importar bienes culturales.

ARTICULO 7

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

a) A tomar todas las medidas necesarias, conforme a la legislación nacional, para impedir la adquisición de bienes culturales procedentes de otro Estado Parte en la Convención, por los museos y otras instituciones similares situados en su territorio, si esos bienes se hubieren exportado ilícitamente después de la entrada en vigor de la Convención; y en lo posible, a informar al Estado de origen Parte en la Convención, de toda oferta de bienes culturales exportados ilícitamente de ese Estado después de la entrada en vigor de la presente Convención en ambos Estados;

b) i) A prohibir la importación de bienes culturales robados en un museo, un monumento público civil o religioso, o una institución similar, situados en el territorio de otro Estado Parte en la Convención, después de la entrada en vigor de la misma en los Estados en cuestión, siempre que se pruebe que tales bienes figuran en el inventario de la institución interesada;

ii) A tomar medidas apropiadas para decomisar y restituir, a petición del Estado de origen Parte en la Convención, todo bien cultural robado e importado después de la entrada en vigor de presente Convención en los dos Estados interesados, a condición de que el Estado requirente abone una indemnización equitativa a la persona que lo adquirió de buena fe o que sea poseedora legal de esos bienes. Las peticiones de decomiso y restitución deberán dirigirse al Estado requerido, por vía diplomática. El Estado requirente deberá facilitar, a su costa, todos los medios de prueba necesarios para justificar su petición de decomiso y restitución. Los Estados Partes se abstendrán de imponer derechos de aduana u otros gravámenes, sobre los bienes culturales restituidos con arreglo al presente artículo. Todos los gastos correspondientes a la restitución del o de los bienes culturales en cuestión, correrán a cargo del Estado requirente.

ARTICULO 8

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan a imponer sanciones penales o administrativas a toda persona responsable de haber infringido las prohibiciones contenidas en el apartado b del artículo 6 y del apartado b del artículo 7.

ARTICULO 9

Todo Estado Parte en la presente Convención, cuyo patrimonio cultural se encuentra en peligro, a consecuencia de pillajes arqueológicos o etnológicos, podrá dirigir un llamamiento a los Estados interesados. Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a participar en cualquier operación internacional concertada en esas circunstancias, para determinar y aplicar las medidas concretas necesarias, incluso el control de la exportación, la importación y el comercio internacional de los bienes culturales de que concretamente se trate. Mientras se transmita el establecimiento de un acuerdo, cada Estado interesado tomará disposiciones provisionales, en cuanto sea posible, para evitar que el patrimonio cultural del Estado peticionario sufra daños irreparables.

ARTICULO 10

Los Estados Partes en la presente Convención, se obligan:

a) A restringir, por medio de la educación, de la información y de la vigilancia, la transferencia de bienes culturales ilegalmente sacados de cualquier Estado Parte en la presente Convención y a obligar a los anticuarios, en la forma pertinente de cada país y bajo pena de sanciones penales o administrativas, a llevar un registro que mencione la procedencia de cada bien cultural, el nombre y la dirección del proveedor, la descripción y el precio de cada bien vendido, y a informar al comprador del bien cultural de la prohibición de exportación de que puede ser objeto ese bien;

b) A esforzarse, por medio de la educación, en crear y desarrollar en el público, el sentimiento del valor de los bienes culturales y del peligro que el robo, las excavaciones clandestinas y las exportaciones ilícitas representan para el patrimonio cultural.

ARTICULO 11

Se consideran ilícitas la exportación y la transferencia de propiedad forzadas de bienes culturales que resulten directa o indirectamente de la ocupación de un país por una potencia extranjera.

ARTICULO 12

Los Estados Partes en la presente Convención respetarán el patrimonio cultural de los territorios cuyas relaciones internacionales tienen a su cargo y tomarán las medidas adecuadas para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales en esos territorios.

ARTICULO 13

Los Estados Partes en la presente Convención se obligan además, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de cada Estado:

a) A impedir por todos los medios adecuados, las transferencias de propiedad de bienes culturales que tiendan a favorecer la importación o la exportación ilícitas de esos bienes;

b) A hacer que sus servicios competentes colaboren para efectuar lo antes posible la restitución, a quien corresponda en derecho, de los bienes culturales exportados ilícitamente;

c) A admitir una acción reivindicatoria de los bienes culturales perdidos o robados, ejercitada por sus propietarios legítimos o en nombre de los mismos;

d) A reconocer, además, el derecho imprescriptible de cada Estado Parte en la presente Convención, de clasificar y declarar inalienables determinados bienes culturales, de manera que no puedan ser exportados, y a facilitar su recuperación por el Estado interesado, si lo hubieren sido.

ARTICULO 14

Para prevenir las exportaciones ilícitas, y para hacer frente a las obligaciones que entraña la ejecución de esta Convención, cada Estado Parte de la misma, en la medida de sus posibilidades, deberá dotar a los servicios nacionales de protección de su patrimonio cultural con un presupuesto suficiente y podrá crear, siempre que sea necesario, un fondo para los fines mencionados.

ARTICULO 15

Ninguna disposición de la presente Convención impedirá que los Estados Partes en ella concierten entre sí acuerdos particulares o sigan aplicando los ya concertados sobre la restitución de los bienes culturales salidos de su territorio de origen, cualquiera que fuere la razón, antes de haber entrado en vigor la presente Convención para los Estados interesados.

ARTICULO 16

Los Estados Partes en la presente Convención indicarán, en los informes periódicos que presentarán a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como las demás medidas que hayan adoptado para aplicar la presente Convención, con detalles acerca de la experiencia que hayan adquirido en este campo.

ARTICULO 17

1. Los Estados Partes en la presente Convención podrán recurrir a la ayuda técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre todo en lo que respecta a:

a) La información y la educación;

b) La consulta y el dictamen de expertos;

c) La coordinación y los buenos oficios.

2. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá por su propia iniciativa, realizar investigaciones y publicar estudios sobre asuntos relacionados con la circulación ilícita de bienes culturales.

3. Con este objeto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá también recurrir a la cooperación de toda organización no gubernamental competente.

4. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá por su propia iniciativa, presentar propuestas a los Estados Partes con miras al cumplimiento de la presente Convención.

5. A petición de dos Estados Partes por lo menos, que se hallen empeñados en una controversia respecto de la aplicación de la presente Convención, la Unesco podrá ofrecer sus buenos oficios para llegar a un arreglo entre ellos.

ARTICULO 18

La presente Convención está redactada en español, francés, inglés y ruso. Los cuatro textos hacen igualmente fe.

ARTICULO 19

1. La presente Convención se someterá a la ratificación o a la aceptación de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con arreglo a sus procedimientos constitucionales respectivos.

2. Los instrumentos de ratificación o de aceptación se depositarán en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ARTICULO 20

1. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todo Estado no miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, invitado a adherirse a ella por el Consejo Ejecutivo de la Organización.

2. La adhesión se hará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ARTICULO 21

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha de depósito del tercer instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, pero sólo respecto a los Estados que hayan depositado sus instrumentos respectivos de ratificación, de aceptación o de adhesión en esa fecha o con anterioridad. Para cada uno de los demás Estados, entrará en vigor tres meses después del depósito de su respectivo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

ARTICULO 22

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen que ésta es aplicable no solo a sus territorios metropolitanos sino también a los territorios de cuyas relaciones internacionales están encargados, y se comprometen a consultar, en caso necesario, a los gobiernos o demás autoridades competentes de los territorios mencionados en el momento de ratificar, la aplicación de la Convención, en esos territorios así como notificar al acepta o adherirse a la Convención, o con anterioridad, con miras a obtener Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los territorios a los cuales se aplicará la Convención. Esta ratificación surtirá efecto tres meses después de la fecha de su recepción.

ARTICULO 23

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención tendrá la facultad de denunciarla en su nombre propio o en nombre de todo territorio cuyas relaciones internacionales tenga a su cargo.

2. La denuncia se notificará mediante instrumento escrito que se depositará en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia.

ARTICULO 24

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informará a los Estados Miembros de la Organización, a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 20, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión que se mencionan en los artículos 19 y 20, al igual que de las modificaciones y denuncias respectivamente previstas en los artículos 22 y 23.

ARTICULO 25

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá revisar la presente Convención. Sin embargo, la revisión sólo obligará a los Estados que lleguen a ser partes en la Convención revisada.

2. En caso de que la Conferencia General apruebe una nueva Convención que constituya una revisión total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención disponga otra cosa, la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación, a la aceptación o a la adhesión, a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Convención revisada.

ARTICULO 26

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Banco de la Nación Argentina.

Se autoriza la utilización del procedimiento de microfilmación de documentos.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley que autoriza al Banco de la Nación Argentina a utilizar el procedimiento de microfilmación para sus libros auxiliares y toda la documentación, tanto administrativa como comercial, que se incorpore a sus archivos.

Dicho proyecto tiene como antecedentes legislativos a las leyes números 18.569 y 18.923 que facultan al Comando en Jefe del Ejército y al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, respectivamente, a aplicar similar procedimiento. Los fundamentos tenidos en cuenta para la adopción del sistema de microfilmación en oportunidad de otorgarse a ambas instituciones tal beneficio, sirven de apoyo al presente.

No obstante, se han debido atender en este caso las características particulares que representa la tarea a cumplir en el Banco de la Nación Argentina.

La ley Nº 18.569 le otorga al Comando en Jefe del Ejército la posibilidad de prestar el servicio de microfilmación a terceros y, conforme a la estructura del cuerpo legal, transfiere al microfilm el valor probatorio de los documentos originales. En el caso de documentación suscripta por terceros ajenos al solicitante se prevé, a los fines del traslado del valor probatorio, la citación en forma a los interesados con facultad de controlar el procedimiento y formular las observaciones que crea conveniente.

Del estudio de las características esenciales del trámite, se deduce la imposibilidad de llevarlo a la práctica en el caso del Banco de la Nación Argentina pues no es posible citar a todos los firmantes de los miles de cheques que diariamente se reciben en la Entidad, a los clientes de Caja de Ahorros, etc. La citación previa, por otro lado, no sería factible vistas la urgencia y celeridad con que se desenvuelven las operaciones bancarias y dado que la conformidad para los documentos citados debe resolverse en brevísimos lapsos.

Teniendo en cuenta esas particularidades, el proyecto divide la documentación que ha de someterse al procedimiento de microfilmación en tres grandes grupos:

a) La documentación interna propia del Banco, en cuya confección no intervienen terceros: en este caso la transferencia del valor probatorio legal al microfilm no ofrece dificultad alguna, ya que si el Banco crea un documento interno (por ejemplo un asiento de caja) no existe inconveniente en que su valor contable sea transferido al microfilm y a sus fotocopias. Por los mismos fundamentos la transferencia del valor probatorio se hace extensiva a los libros y registros auxiliares usados por el Banco para facilitar sus anotaciones contables.

b) Documentación emanada de terceros o que éstos intervienen en su creación: en este caso, vistas las dificultades prácticas de la intervención del interesado en el proceso de microfilmación, el proyecto opta por atribuir al microfilm y sus fotocopias igual valor probatorio que al original que, de este modo, puede ser reintegrado al interesado, manteniendo el Banco en su poder otro instrumento —de idéntico valor probatorio— que le permitirá, de acuerdo con sus características, hacer coincidir la seguridad jurídica con las conveniencias administrativas relacionadas con su sistema de archivo.

En este punto cabe señalar dos circunstancias: 1ª) que el Banco Central de la República Argentina al dispensar a los bancos —mediante circular B.290 del 21 de octubre de 1960— de la necesidad de retener durante el lapso de diez años los documentos relacionados con el movimiento de las cuentas corrientes bancarias, dejó aclarado que la responsabilidad por el sistema de conservación, guarda o archivo de los comprobantes corría por cuenta de los bancos interesados. Tal circunstancia motivó que la mayoría de las instituciones bancarias optaran por conservar dicha documentación por el término indicado; y 2ª) en el caso de que el Banco no desee devolver la documentación al interesado que la suscribió, su obligación de conservarla será únicamente por el término de prescripción del respectivo título y no de diez años como marcan las reglas legales actuales en materia contable, solución que es perfectamente lógica por cuanto para los fines contables el Banco tendrá en su poder el microfilm.

c) Documentación en tránsito: el proyecto establece la facultad del Banco para someterla al mismo procedimiento, acordándole en tal caso un efecto jurídico cierto. Al respecto, es de destacar que con relativa frecuencia son extraviados durante su tramitación cheques, pagarés, letras de cambio, etc., quedando sujeto el Banco y su cliente a procedimientos complicados para la reconstrucción de los mismos, con pérdida de las vías cambiarias de ejecución y cobro. En consecuencia, para el único caso de robo o pérdida de tales documentos, el proyecto atribuye valor idóneo al microfilm y sus fotocopias para lograr la reconstrucción del documento extraviado, facilitando de este modo el necesario trámite de cancelación impuesto por los artículos 89 a 95 del Régimen de la Letra de Cambio, Vale y Pagaré (decreto ley Nº 5965/63, ratificado por ley número 16.478).

Asimismo, corresponde aclarar que resulta innecesario asignar al Banco un registro público de contratos, ya que la documentación de terceros no pierde su valor legal; y a los demás fines legales, el microfilm y sus fotocopias, al ser extendidos por los funcionarios autorizados, se encuentran comprendidos en la disposición del artículo 979, inciso 2º del Código Civil.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe.
Gervasio R. Colombres.

LEY Nº 19.981
Bs. As., 6|11|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a utilizar el procedimiento de microfilmación para sus libros y registros auxiliares y para toda la documentación, tanto administrativa como comercial, que se incorpore a sus archivos.

Art. 2º — El microfilm y sus fotocopias, obtenidos mediante procedimientos ajustados estrictamente a las disposiciones de esta ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, tendrán el mismo valor probatorio que la ley acuerda a los originales.

El microfilm deberá ser conservado por el Banco, hasta el cumplimiento del plazo determinado por el artículo 67 del Código de Comercio.

Art. 3º — El procedimiento de microfilmación deberá asegurar la obtención de copias íntegras y fieles de los documentos originales. Es ilícita la ejecución de recortes, dobleces o enmendaduras en los originales, como también todo arbitrio tendiente a suprimir, modificar o alterar en todo o en parte sus constancias. Tales hechos harán incurrir a su autor en los delitos previstos por los artículos 292 a 294 del Código Penal.

Art. 4º — El microfilm y sus fotocopias deberán ser autenticados por dos funcionarios autorizados por el Banco; para que las fotocopias tengan el valor asignado en el artículo 2º, deberá mencionarse en la certificación el número de orden del rollo o cinta respectiva.

Art. 5º — Los originales de la documentación interna del Banco, en cuya creación o trámite no hayan intervenido terceros, una vez microfilmados pierden su valor jurídico, el que se traslada al microfilm y sus fotocopias. El Banco podrá destruir esa documentación original.

Art. 6º — Los documentos originales suscriptos por terceros o en cuya creación o trámite éstos hayan intervenido y que sean de conservación obligatoria, microfilmados con los recaudos establecidos en esta ley, mantendrán su valor probatorio independientemente del asignado al microfilm y sus fotocopias.

El Banco sólo podrá destruir esa documentación, una vez transcurridos los plazos legales de la prescripción de la acción civil que de ella pudiera emanar. No obstante, podrá entregarla a interesado legítimo, en cuyo caso dejará constancia en ella de la fecha en que fue microfilmada y el número de orden del rollo o cinta; además, procederá a señalarla mediante perforaciones, sellos u otras marcas, que permitan su inutilización para el fin original que tuviera.

Art. 7º — La documentación propiedad de terceros, de tránsito por el Banco en cumplimiento de gestiones encomendadas por la clientela u otros bancos, también podrá ser sometida al régimen de microfilmación. El microfilm de tales instrumentos y sus fotocopias, serán prueba idónea para demostrar en caso de robo o pérdida, la existencia del documentos, su contenido y la intervención que cupo al Banco en su tramitación. Ello, a los fines del procedimiento de cancelación de documentos establecido en los artículos 89 a 95 del Régimen de la Letra de Cambio, Vale y Pagaré (decreto ley Nº 5.965/63, ratificado por ley Nº 16.478).

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.
Gervasio R. Colombres.



DECRETOS

EXPORTACIONES

Se instituyen premios para estimular a empresas que realicen ventas al exterior.

DECRETO
Nº 7.842
Bs. As., 13|11|72.

VISTO el Decreto Nº 5.109|69 por el cual se instituye el Premio "Exportación", y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida desde su institución indica que el método establecido debe ser perfeccionado para permitir estimular convenientemente a aquellas empresas que se han distinguido en su afán por aumentar sus ventas al exterior, aportando una contribución efectiva para el desarrollo económico del país.

Que en mérito a ello resulta necesario establecer un nuevo régimen modificatorio del establecido en el Decreto Nº 5.109|69 que fije nuevas pautas a ser tenidas en cuenta para otorgar dichas distinciones.

Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Comercio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese el "Gran Premio Nacional de Exportación" que se adjudicará anualmente a la empresa que registre la mejor actuación, respecto del año anterior, ponderando tanto lo que se refiere al valor total neto compensado de su producción exportada y el mayor aumento porcentual anual de la misma, cuanto al número de mercados conquistados.

Art. 2º — Institúyense dos "Premios Exportación" que se adjudicarán, uno a la empresa de capitales locales y otro a la empresa de capitales multinacionales que se distingan en la exportación, a cuyo efecto se ponderarán los conceptos mencionados en el Artículo 1º del presente Decreto, en el orden de méritos siguiente a la firma que obtuviese el "Gran Premio Nacional de Exportación".

Art. 3º — Institúyese un "Premio Estímulo a la Exportación" que se adjudicará a la empresa que registre la mejor actuación en el primer año que inicie la exportación de su producción en lo que respecta a valor y mayor número de mercados conquistados.

Art. 4º — Institúyese el "Premio Sectorial de Exportación" que se adjudicará a la firma que, dentro de cada sector de la producción industrial no tradicional reconocido en las entidades empresarias del país, se distinga por los conceptos mencionados en el Artículo 1º a cuyo efecto el Ministerio de Comercio determinará anualmente los sectores que serán considerados para optar a dichos premios.

Art. 5º — Institúyese el "Premio Compañías de Exportación" que se adjudicará a la empresa promotora de exportaciones de terceros o a aquella que, sin ser fabricante ni productora, se distinga tanto por el mayor aumento porcentual anual de sus exportaciones, cuanto al número de mercados conquistados.

Art. 6º — Los premios instituidos en el presente Decreto consistirán en las siguientes distinciones honoríficas:

Gran Premio Nacional de Exportación: Objeto de Arte y Diploma de Honor:

Premios Exportación: Medallas de oro y Diplomas de Honor;

Premio Estímulo a la Exportación: Plaqueta de plata y Diploma de Honor:

Premio Sectorial de Exportación: Medalla de plata y Diploma de Honor:

Premio Compañías de Exportación: Gallardete y Diploma de Honor.

Art. 7º — Una Comisión integrada por el señor Ministro de Comercio, señor Subsecretario de Comercio Exterior y por los señores Coordinadores de Area de la Subsecretaría de Comercio Exterior, será la encargada de adjudicar, en sus diversas categorías, los premios instituidos por el presente Decreto, para ser entregados cada año en el "Día de la Exportación".

Art. 8º — Las empresas que se postulen para dichos premios deberán presentar al Ministerio de Comercio, antes del 31 de julio de cada año, toda la información que éste requiera, la cual será utilizada exclusivamente para los fines enunciados en el presente Decreto y será considerada de carácter confidencial. La Comisión está facultada para declarar desiertos cualesquiera de los premios instituidos y sus decisiones serán inapelables.

Art. 9º — Facúltase al Ministerio de Comercio a llamar a concurso para elegir el objeto de arte, el cuño de las medallas y los diseños de los diplomas, gallardetes y plaquetas.

Art. 10. — Las erogaciones que demande el llamado a concurso así como la confección de los atributos de las distintas categorías, será sufragadas por el Ministerio de Comercio con imputación a: 6.60 — 27 — 003 — 0 — 365 — 1 — 12 — 1220 — 026 del presupuesto para 1972 y sus correlativos para ejercicios posteriores.

Art. 11. — Sustitúyese lo establecido en el Decreto Nº 5.109|69 por las disposiciones contenidas en el presente Decreto, que entrarán en vigencia a partir del año 1972.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.

COMISIONES ARGENTINAS DEMARCADORAS DE LIMITES INTERNACIONALES

Retribución y viáticos de Delegados.

DECRETO
Nº 7.852
Bs. As., 13|11|72.

VISTO lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre lo propuesto por las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales, acerca de la asignación mensual que por Decreto número 5.512, de fecha 26 de noviembre de 1971, como única retribución y en concepto de reintegro de gastos, perciben los Delegados Demarcadores de Límites, mientras los mismos actúan en forma estable en las citadas Comisiones y no forman parte de su plantel básico permanente; como así también de la asignación de los viáticos diarios que se abonan a todos los Delegados, cuando ellos se desempeñan en zonas fronterizas del país en cumplimiento de sus cometidos específicos, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento del costo de vida experimentado desde la fecha del mencionado Decreto, hace necesario reajustar la asignación mensual otorgada con el fin de restablecerla a un justo nivel, conforme a las realidades actuales, teniendo en cuenta las mayores erogaciones que deben afrontar los aludidos Delegados.

Que la suma a abonar debe estar acorde con la trascendencia de las representaciones que invisten los Delegados, quienes en virtud de los Protocolos que ha firmado la República, poseen facultades ejecutivas y exclusivas para determinar la erección de hitos, atribución ésta íntimamente relacionada con la defensa del patrimonio territorial y el ejercicio de la soberanía de la Nación.

Que en lo que respecta a la asignación de los viáticos diarios, durante el desempeño de tareas en zonas fronterizas del país, tanto más se hace necesaria su actualización, por cuanto en tales circunstancias deben afrontarse mayores gastos ocasionados por encontrarse aquellas, por lo general, alejadas de los centros de producción y distribución.

Que la actualización que se propicia, en cuanto a las asignaciones en concepto de reintegro de gastos y de viáticos, deberá mantenerse, en mérito a las funciones y representaciones expuestas, en un todo de acuerdo con las políticas salariales que fija el Poder Ejecutivo Nacional para el Personal Civil de la Administración Nacional.

Que, asimismo, lo propuesto acerca de la referida actualización de asignaciones, se ajusta a los términos del Punto Nº 11 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70.

Que la Ley Nº 18.152, de fecha 14 de marzo de 1969, faculta al Poder Ejecutivo Nacional para disponer las modificaciones en los regímenes estatutarios o escalafonarios y sus correlativos sistemas de remuneraciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase la suma de novecientos veinte pesos ($ 920) mensuales como única retribución y en concepto de reintegro de gastos para los Delegados Demarcadores de Límites de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales, mientras los mismos actúan en forma estable en dicho Organismo y no forman parte de su plantel básico permanente.

Art. 2º — Fíjase la suma de sesenta pesos ($ 60) diarios, en concepto de viáticos, para todos los Delegados de las citadas Comisiones, cuando los mismos deban operar en zonas fronterizas del país.

Art. 3º — Exclúyase del reintegro de gastos establecido en el Artículo 1º al personal militar de las Fuerzas Armadas, en actividad, que haya sido designado Delegado Demarcador de Límites.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las partidas específicas del presupuesto acordado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el ejercicio 1972 y a las que se asignen por los mismos conceptos en ejercicios sucesivos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

RENUNCIAS

Universidad Nacional del Nordeste.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. - Decano.

DECRETO
Nº 7.769
Bs. As., 8|11|72.

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero José Antonio Valentini al cargo de Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional del Nordeste.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero José Antonio Valentini al cargo de Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional del Nordeste.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lanusse.
Gustavo Malek.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Disponibilidades.

DECRETO
Nº 7.216
Bs. As., 17|10|72

VISTO el Expediente Nº 3.977|72, registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se declare en disponibilidad, conforme a lo establecido por el artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 17.236 a personal de esa Repartición,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse en disponibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 55, inciso b) de la Ley número 17.236 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal), a contar del 1º de octubre de 1972, al siguiente Personal Superior:

Escalafón Penitenciario:

Señor Alcaide don Luis Alberto Palacios (Mat. 2.307.517 - Cred 2.36[illegible]).

Escalafón Administrativo:

Señor Subprefecto don Santos Acuña (Mat. 3.861.448 - Cred. 293), señores Alcaides Mayores don Armando Francisco

Morando (Mat. 3.864.410 - Cred. 425), don Mario Karpin (Mat. 4.497.242 - Cred 2.995), señores Alcaides don Rogelio Rivero (Mat. 3.546.149 - Cred. 1.869) y Terensio Fernández (Mat. 7.340.788 - Credencial 4.379).

Escalafón Profesional - Subescalafón Trabajo y Construcciones:

Señor Alcaide Mayor don Miguel Pascasio Buezas (Mat. 414.019 - Cred. 2.840).

Escalafón Profesional - Subescalafón Docente:

Señora Adjutor Principal doña María Teresa Irigoyen de Pilutik (L. C. 468.885 - Cred. 4.020).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

DECRETO
Nº 7.217
Bs. As., 17|10|72

VISTO el Expediente Nº 3.976|72, registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se declare en disponibilidad al señor Alcaide Mayor doctor José Arturo Sáez Zamora (Cred. 2.483), conforme a lo establecido en el artículo 55, inciso b) de la Ley Nº 17.236,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 55, inciso b) de la Ley número 17.236 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal), a partir del 1º de octubre de 1972, al señor Alcaide Mayor (Personal Superior - Escalafón Profesional, Subescalafón Jurídica) doctor José Arturo Sáez Zamora (mat. 4.266.481 - Cred. 2.483).

Art. 2º — Limitar al 31 de octubre de 1972, la disponibilidad (artículo 55, inciso b) de la Ley Nº 17.236), dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

SERVICIO EXTERIOR

Se establecen relaciones diplomáticas con la República de Zaire.

DECRETO
Nº 7.854
Bs. As., 13|11|72.

VISTO que los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Zaire acordaron, a través de gestiones cumplidas por sus Delegados ante las Naciones Unidas, establecer relaciones diplomáticas, y habiéndose dado a publicidad un Comunicado simultáneo en Buenos Aires y en Kinshasa el 4 de octubre de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente estrechar las relaciones amistosas que mantiene la República con el Pueblo y Gobierno de Zaire.

Que el fortalecimiento de tales vínculos mediante una adecuada labor diplomática habrá de facilitar e incrementar el intercambio comercial entre ambos países, factor de desarrollo económico, de bienestar social y de acercamiento entre los pueblos.

Que el Gobierno Argentino reconoce una vez más con este acto la importante labor y colaboración que desarrollan los países africanos en los Organismos Internacionales, en especial en las Naciones Unidas, y en el concierto de Estados, en procura del bien común internacional.

Que el establecimiento de una Representación Diplomática en la República de Zaire tendrá beneficiosa influencia a los fines de concretar los propósitos enunciados precedentemente.

Por ello, y atento a las Políticas Nacionales Nros. 142 y 160 aprobadas por Decreto 46|70.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Zaire formalizadas mediante Comunicados publicados el 4 de octubre de 1972 en Buenos Aires y Kinshasa.

Art. 2º — Créase la Embajada de la República en la República de Zaire, con sede en Kinshasa.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DESIGNACIONES

Caja Nacional de Ahorro Postal.
Presidente.

DECRETO
Nº 7.790
Bs. As., 8|11|72

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal al señor D. Mario Gastón Tobías (Clase 1916, M. I. 267.337).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

Banco Nacional de Desarrollo.
Presidente.

DECRETO
Nº 7.791
Bs. As., 8|11|72

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Banco Nacional de Desarrollo al doctor D. Marcelo Gowland Acosta (Clase 1910, M. I. 0.240.588).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

Director Titular.

DECRETO
Nº 7.792
Bs. As., 8|11|72

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director del Banco Nacional de Desarrollo al Ingeniero Agrónomo D. Alberto French Vernet, (Clase 1913, M. I. 1.489.701).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

Banco Central de la República Argentina.
Vicepresidente 1º.

DECRETO
Nº 7.793
Bs. As., 8|11|72

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vicepresidente 1º del Banco Central de la República Argentina al doctor D. Ovidio Santos Ventura (Clase 1916, M. I. 0.147.073).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

Universidad Nacional del Nordeste.
Facultad de Agronomía y Veterinaria. - Decano.

DECRETO
Nº 7.770
Bs. As., 8|11|72.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional del Nordeste, por renuncia de su titular ingeniero José Antonio Valentini; atento a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Nº 17.245 y a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional del Nordeste, al doctor Carlos Guillermo Mazzonelli (M. I. Nº 5.639.086), para completar el período legal fijado por el artículo 2º del Decreto Nº 997 del 9 de setiembre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek

ADSCRIPCION

DECRETO
Nº 6.963
Bs. As., 11|10|72

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social; la conformidad prestada por el Banco de la Nación Argentina, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 3.891|57 y en la Ley Nº 16.581,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbase a la Presidencia de la Nación al abogado Jefe de Sucursales del Banco de la Nación Argentina, doctor don Federico Díaz Saubidet (M. I. Nº 1.735.807), y destínasele para prestar servicios "en comisión" en el Banco Hipotecario Nacional, por el término de diez (10) meses, para cumplir la función de vocal del H. Directorio del mismo, con retención de su actual cargo.

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor don Federico Díaz Saubidet continuará percibiendo únicamente la remuneración que se le liquida en la institución bancaria nombrada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.
Cayetano A. Licciardo.

DELEGACIONES OFICIALES

Funcionarios que se trasladan a la República Federativa del Brasil para concretar un acuerdo por venta de trigo.

DECRETO
Nº 7.839
Bs. As., 13|11|72.

VISTO el expediente Nº 1268|72 del registro de la Junta Nacional de Granos, relacionado con el Acuerdo Argentino-Brasileño de Compraventa de Trigo para los años 1972|1974, y

CONSIDERANDO:

Que la negociación de los respectivos contratos del Acuerdo corresponde se efectúe entre los treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días antes de la iniciación del trimestre correspondiente;

Que en el mes de noviembre de 1972 deben realizarse reuniones en la República Federativa del Brasil, tendientes a establecer el tonelaje de trigo a vender al Brasil para el año 1973 y determinar la cantidad de cereal a entregar en el primer trimestre, condiciones de la operación, plazos de embarque, precio de venta y demás especificaciones;

Que a las mencionadas reuniones se hace necesario la asistencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos, organismo que interviene en las reuniones de tal naturaleza y cuya especialidad en la materia lo hace conveniente;

Que por lo expresado en los considerandos precedentes y por las cuestiones técnico-específicas del Acuerdo, no cabe encomendar la misión a la representación diplomática con funciones en el referido país;

Que el viaje de que se trata figura entre los programados para el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el año 1972;

Que el objetivo de la misión se fundamenta en los grandes lineamientos establecidos en el punto 68 de las Políticas Nacionales, aprobadas por decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Granos doctor D. Horacio César Madou y D. Alfonso M. Mosquera para trasladarse a la República Federativa del Brasil, con motivo de las reuniones que se realizarán a partir del 20 de noviembre de 1972, a los fines señalados en el presente decreto.

Art. 2º — Asignar a cada uno de los funcionarios nombrados en el artículo 1º, en concepto de viáticos, la suma en pesos equivalente a treinta y dos dólares estadounidenses (u$s. 32) diarios, la que se autoriza a girar y|o entregar en la divisa correspondiente, teniéndose en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Facultar al respectivo Servicio Administrativo a extender la correspondiente orden de pasaje por vía aérea entre Buenos Aires — Río de Janeiro — Brasilia y regreso.

Art. 4º — Imputar los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto a las siguientes partidas del presupuesto del año 1972 de la Junta Nacional de Granos: Pasajes: 31 — 12 — 000 — 1220 — 014; Viáticos: 31 — 12 — 000 — 1220 — 024.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — Los funcionarios designados por el artículo 1º — deberán dar cumplimiento a los requisitos señalados en el decreto Nº 9748 del 29 de diciembre de 1967, dentro del plazo y forma que el mismo determina.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Eduardo F. Mc Loughlin.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE COMERCIO

COORDINACION DEL AREA LEALTAD COMERCIAL

DISPOSICION Nº 23
Bs. As., 5|10|72

Visto la presentación en el expediente Nº 23.433|72 SEICI producida por la firma Berkel Sudamericana S. A. inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el número 189 y atento a lo aconsejado por la mencionada dependencia,

El Coordinador del Area Lealtad Comercial,
Dispone:

1º — Aprobar y registrar bajo el número de serie de tipos aprobados M 4.064, la balanza semiautomática de mostrador modelo "E B A - 12", presentada por la firma recurrente; de doce kilogramos (12 kg.) de capacidad, con carta frontal de tres kilogramos (3 kg.) y división mínima de diez gramos (10 g); con dos masas, cursoras sobre una barra de deslizamiento acodada, dispuestas para equilibrar; la superior tres kilogramos (3 kg.) y la inferior seis kilogramos (6 kg.) de carga sobre el plato; con sistema de equilibrio automático a péndulo simple (sentido negativo), sector excéntrico y cinta; con sistema estabilizador del plazo de carga a combinación de palancas; con amortiguador de oscilaciones, patas calantes y nive de burbuja.

2º — Autorizarla asimismo a presentar a la verificación primitiva la balanza similar modelo "E B A - 8", de ocho kilogramos (8 kg.) de capacidad con carta de dos kilogramos (2 kg.) y división mínima de diez gramos (10 g) y con dos masas cursoras dispuestas para equilibrar: la superior dos

kilogramos (2 kg.) y la inferior cuatro kilogramos (4 kg.) de carga sobre el plato.

3º — Autorizarla a presentar ambos modelos con las variantes: B — Pat calante de baquelita o plástico; C — Plato de carga hondo con portaplato

4º — Aceptar la documentación presentada en el expediente Nº 23.433/71 SEICI, fojas 3 a 27 y 31 a 38 a efectos de identificar ambos modelos y las variantes que se mencionan en los puntos precedentes.

5º — El sellado de verificación primitiva se aplicará: a) Sobre un tetón de ... base, donde también se grabará el número del instrumento; b) Sobre la chapa de identificación.

6º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

7º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el expediente Nº 23.433/71 SEICI a la División Pesas y Medidas para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Manuel César León Salinas.

$ 207 e. 21|11 Nº 73.005 v. 23|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con los Artículos Nro. 2 de la Ley número 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 2295|72.

Empresa: "Sao Paulo Rodoviario Transporte" Ltda.

Domicilio: En Brasil: Avda. Rio Grande 437, Porto Alegre; Legal en la Rep. Argentina: Vallejos 2971, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde el límite internacional, procedente de Rio de Janeiro, San Pablo, Curitiba, Porto Alegre y Uruguayana (República Federativa del Brasil), con destino a los siguientes puntos de la República Argentina y viceversa, por el puente internacional de Paso de los Libres—Uruguayana:

a) Valle del Río Negro, utilizando las rutas nacionales Nros. 126, 14, 12, 11, 9, 3, 22 y caminos provinciales;
b) Mendoza, utilizando las rutas nacionales Nros. 126, 19, 8, 7 y caminos provinciales;
c) Capital Federal y localidades suburbanas, utilizando las rutas nacionales Nros. 126, 14, 12, 11, 9 y caminos provinciales.

Servicios a establecer.

Elio Carlos Cipolatti, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 46.60 e. 22|11 Nº 73.478 v. 22|11|72

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Plana Anexa a la Nota Nº 1152

Llámase a Concurso por antecedentes y/u oposición en jurisdicción del Servicio Nacional de Rehabilitación y eventualmente a concurso abierto, para cubrir los cargos en el Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, que a continuación se mencionan, de conformidad con las normas establecidas en el Escalafón General (Decreto Nº 9530/58 t.o. por Decreto Nº 14/64) y con las modificaciones determinadas por el Decreto Nº 2946|71, su ratificatoria Nº 205/71 y su rectificatoria Nº 220/71:

Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado:

1 Auxiliar Técnico de carpintería (Instructor de Terapia Ocupacional); Clase "B" - Grupo III.

4 Auxiliares de Enfermería, Clase "D" — Grupo I.

1 Mucama, Clase "F" — Grupo III.

1 Bioquímico (Especializado en Bacteriología), Clase "C" — Grupo IV.

Lugar y fecha de inscripción: En la División Despacho y Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Juramento 956, Capital Federal, en días hábiles, desde el 11 y hasta el 18 de diciembre de 1972 inclusive, en el horario de 10 a 14 horas, donde se suministrará toda la información necesaria a los interesados.

e. 21|11 Nº 8.459 v. 22|11|72

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR B. 966
CIRCULAR I.F. 344

Buenos Aires, 25 de octubre de 1972

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

REF.: Reglamentación de los artículos 17, 21 y 22, incisos a), de la Ley Nº 18.061.
Depósitos en caja de ahorros.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que en sesión de fecha 18|10|72, el Directorio de esta Institución aprobó la reglamentación para los depósitos en caja de ahorros constituidos en bancos comerciales, sociedades de crédito para consumo, cajas de crédito y cajas de ahorro, que se acompaña en anexo.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Carlos Fagioli, Gerente de Entidades Financieras — Alberto J. Camps, Subgerente General

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
REGLAMENTACION PARA LOS DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS
Anexo a la Circular B. 966 — Circular I.F. 344

I. Apertura de cuentas.

1. Podrá abrirse cuentas a personas físicas o entidades que no persigan fines de lucro, en las siguientes formas:
   1.1 A nombre y a la orden de una sola persona o entidad;
   1.2 A nombre de dos o más personas o entidades y a la orden de una sola de ellas o a la orden recíproca (indistinta) o conjunta (colectiva) de varias de esas personas o entidades;
   1.3 A nombre de una o más personas o entidades y a la orden recíproca (indistinta) o conjunta (colectiva) de una o varias de ellas con otra u otras personas o entidades;
   1.4 A nombre de una o más personas o entidades y a la orden de otra o a la orden recíproca (indistinta) o conjunta (colectiva) de otras.
2. En las formas previstas en el punto anterior, podrá procederse a la apertura de cuentas a la orden de menores de edad, siempre que éstos acrediten fehacientemente, por lo menos, una de las siguientes condiciones:
   2.1 Menores emancipados:
      2.1.1 Por matrimonio, hecho irrevocable;
      2.1.2 Por habilitación de edad, en el caso de que el menor hubiese cumplido 18 años y que medie decisión de quien ejerce la patria potestad, otorgada por escritura pública inscripta en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, o sentencia del Juez, en caso de encontrarse bajo tutela, igualmente inscripta en el Registro. La emancipación por habilitación de edad es revocable;
   2.2 Menores autorizados legalmente para ejercer el comercio, siempre que el menor hubiese cumplido 18 años y que medie autorización del padre o de la madre, en su caso, inscripta en el Tribunal de Comercio respectivo;
   2.3 Menores que hubiesen obtenido título habilitante para el ejercicio de una profesión, y
   2.4 Menores que hubiesen celebrado contrato de trabajo, siempre que hubiesen cumplido 18 años.
   2.5 Fuera de los casos previstos precedentemente, la apertura de cuentas a menores de edad podrá realizarse a nombre de éstos y a la orden de personas mayores de edad.
3. Los bancos comerciales también podrán abrir cuentas, en cualquiera de las formas previstas en el punto 1, a entidades que persigan fines de lucro para las cuales, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias que las rigen, se prevea o imponga la realización de depósitos bancarios.
4. Se llevará un registro de la identidad de las personas a cuyos nombres se abra la cuenta y de firmas e identidad de todas las personas facultadas para retirar los depósitos.
   Las entidades no podrán recibir depósitos para el crédito de cuentas existentes que no se encuentren comprendidas en las disposiciones de los puntos 1, 2 y 3.
5. Los depósitos de ahorro sólo podrán ser efectuados en pesos.
6. El monto mínimo de los depósitos iniciales podrá fijarse en una suma no superior a $ 50 por cuenta.
7. Las entidades no admitirán depósitos de ahorro con la obligación de restituirlos sin previo aviso mínimo de 30 días, pero podrán devolverlos en cualquier momento y cantidad sin requerir preaviso.

II. Documentos y comprobantes.

8. Las entidades podrán optar por:
   8.1 Sistema con libreta.
      8.1.1 Al constituirse el primer depósito las entidades entregarán al interesado una libreta intransferible, de hojas fijas o movibles.
      8.1.2 Las libretas completadas, previa adopción de los recaudos, que se estimen convenientes para su anulación, serán entregadas a los depositantes.
      8.1.3 En caso de extravío de la libreta, los interesados deberán comunicarlo inmediatamente a la respectiva entidad y ésta, previos los requisitos que considere necesarios, entregará una nueva, quedando anulada la anterior.
   8.2 Otros sistemas.
   Las entidades podrán adoptar sistemas de documentos y comprobantes distintos al detallado en el punto 8.1 precedente, siempre que ellos permitan al depositante conocer, en todo momento, el saldo que arroje su cuenta.
9. Al constituirse la primera imposición se entregará a los depositantes, contra recibo firmado, el texto completo de las normas vigentes a la fecha de apertura de la cuenta, que en materia de documentación incluirá únicamente las disposiciones aplicables al sistema que haya adoptado la respectiva entidad. En caso de efectuarse modificaciones a dicho texto, en la primera oportunidad en que el titular concurra a las oficinas de la entidad para cualquier trámite u operación vinculados con su cuenta, se le hará entrega, también bajo recibo firmado, del nuevo texto completo de las normas vigentes.

III. Movimiento de cuentas.

10. En los casos de entidades que opten por el sistema de documentación con libretas, éstas deberán ser presentadas por los depositantes cada vez que efectúen una operación, a los efectos de las anotaciones correspondientes, las que serán autorizadas con las firmas y características especiales de la oficina. Las anotaciones en las libretas indicarán las operaciones realizadas hasta el momento de la presentación de aquéllas y los saldos de las cuentas serán los que resulten de los libros o registros de las entidades.
11. Los depósitos se ajustarán a las siguientes normas:
   11.1 El monto mínimo de los depósitos posteriores al inicial podrá fijarse en una suma no superior a $ 50 cada uno.
   11.2 Salvo instrucciones por escrito en contrario, en los casos de entidades que opten por el sistema de documentación con libretas, podrán acreditarse en las cuentas los depósitos que hagan terceros sin presentación de ese elemento.
   11.3 Las entidades deberán admitir el depósito de hasta dos cheques por mes en cada cuenta, en las condiciones comunes para esas operaciones. Esa obligación sólo tendrá vigencia una vez transcurrido un año desde la fecha de apertura de la respectiva cuenta.
12. Para las extracciones regirán las siguientes normas:
   12.1 El retiro de fondos sólo podrá ser hecho en forma personal por aquellos a cuya orden se halle el depósito o por sus representantes legales.
   12.2 No se permitirán más de cinco extracciones por mes en cada cuenta.
   12.3 Las cuentas especiales, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 2.185, inciso 4), del Código Civil, y 579 del Código de Comercio, están sujetas a las siguientes condiciones, a las que los interesados quedan sometidos sin derecho a reclamo alguno:
      12.3.1 Cuentas a orden recíproca: las entidades entregarán el depósito total o parcialmente a cualquiera de los depositantes, siempre que no medie orden judicial en contrario, aun en los casos de fallecimiento o incapacidad sobreviniente del otro depositante.
      12.3.2 Cuentas a orden colectiva o conjunta: las entidades entregarán el depósito sólo mediante comprobante firmado por todos los depositantes y, en el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, se requerirá orden judicial para disponer del depósito.
      12.3.3 Cuentas a nombre de una persona y a la orden de otra:
         12.3.3.1 Las entidades entregarán en todos los casos el depósito a la persona a cuya orden está la cuenta, sin atender a ningún reclamo del titular de la misma.
         12.3.3.2 Sobreviniendo el fallecimiento o la incapacidad de la persona a cuya orden está la cuenta o del titular, el depósito se entregará a éste, a sus herederos o a la persona a la cual hubiera pasado la administración de sus bienes según corresponda, conforme a lo establecido por el Código Civil.
   12.4 Los bancos comerciales y cajas de ahorro podrán dar curso a las instrucciones que, por escrito y para cada operación en particular, reciban de los depositantes para debitar en sus cuentas los importes necesarios para la compra a su nombre de valores mobiliarios y para efectuar por su orden giros y transferencias en moneda nacional o extranjera.
   12.5 Asimismo, esas entidades podrán admitir iguales instrucciones para el pago de impuestos y facturas por servicios públicos a nombre del respectivo titular de la cuenta, cuyo cobro se halle a cargo de la pertinente entidad. En estos casos, la instrucción podrá ser de carácter permanente, hasta su revocación por escrito, para cada uno de los impuestos o servicios públicos de que se trate.
   Los débitos que se practiquen como consecuencia de estos pagos no serán computables a los efectos de la limitación prevista en el punto 12.2.
   Las cajas de crédito y sociedades de crédito para consumo podrán proceder en igual sentido, previa autorización del Banco Central.
   12.6 Los comprobantes correspondientes a las operaciones a que se refieren los puntos 12.4 y 12.5 serán remitidos al titular al efectuarse cada débito. El registro en las libretas se efectuará en la primera oportunidad en que éstas sean presentadas a cualquier efecto.
   12.7 Las instrucciones que impliquen un pago a terceros no previsto entre los autorizados en los puntos 12.4 y 12.5 en cualquier forma que fuere, sólo serán atendidas por los bancos y cajas de ahorro en los casos excepcionales en que las consideren justificadas.
   12.8 Para el retiro de fondos se utilizarán instrumentos que reúnan las características propias de un "recibo", quedando por lo tanto prohibido el uso de cheques, vales, órdenes de pago —con las excepciones previstas en los puntos 12.4 y 12.5— u otra forma de transferencia, salvo la cesión civil de créditos.



13. Operaciones prohibidas.
No se admitirán transferencias de fondos depositados en caja de ahorros a cuentas corrientes bancarias u otras imposiciones a la vista, ni viceversa.

IV. Cierre de cuentas.

14. Las entidades podrán proceder al cierre de las cuentas por retiro del saldo total existente en ellas; por mantener saldos inferiores al mínimo establecido para la imposición inicial, o por no registrar operación alguna de depósito o extracción durante un plazo mínimo de cinco años corridos, sin haberse presentado la libreta en ese término para la acreditación de intereses o no haberse conformado por escrito los saldos comunicados por la entidad.
Los cierres de cuentas con saldos, que así se practiquen, se harán con aviso a los depositantes al último domicilio registrado y los respectivos saldos serán transferidos a una cuenta general y puestos a disposición de los interesados, no devengando desde entonces interés alguno. La referida cuenta general se ajustará a las disposiciones que se dicten en la materia.

V. Intereses.

15. Los depósitos de ahorro devengarán intereses desde la fecha de su constitución o, según se resuelva, a partir de un determinado plazo mínimo de permanencia, no superior a 60 días, dentro de las tasas mínimas y máximas de interés anual vigentes, establecidas por el Banco Central para cada clase de entidad.

16. Respecto de los "montos redituables" se tendrá en cuenta:
16.1 El límite mínimo para la liquidación de intereses se fijará en el mismo importe que cada entidad resuelva establecer para los depósitos iniciales de acuerdo con la disposición contenida en el punto 6. A los fines de la aplicación de este límite, el importe respectivo se determinará de acuerdo con el promedio de los saldos diarios registrados en cada período de capitalización.
16.2 El límite máximo hasta el cual los depósitos redituarán intereses, que se determinará en la forma prevista en el párrafo anterior, se adecuará dentro del general que fije el Banco Central y regirá en función del número de personas o entidades a cuyo nombre se halle la cuenta.

17. Sobre los depósitos que efectúen los empleados y ex empleados jubilados de las propias entidades, podrán aplicarse las siguientes disposiciones complementarias:
17.1 Depósitos hasta $ 50.000: podrá abonarse hasta tres puntos más de la tasa máxima que, dentro de la fijada por el Banco Central, tenga establecida cada entidad.
Excedente de $ 50.000: podrá pagarse hasta un punto más de la citada tasa máxima.
17.2 Las tasas preferenciales establecidas precedentemente podrán aplicarse sobre los depósitos constituidos en las cuentas abiertas:
17.2.1 A nombre y orden del empleado.
17.2.2 A nombre del empleado y de familiares, a la orden de aquél.
17.2.3 A nombre del empleado y de familiares, a la orden recíproca (indistinta) o conjunta (colectiva) de aquél y sus familiares.
17.3 Serán considerados "familiares" a los efectos de la aplicación de la tasa preferencial, el cónyuge y los parientes hasta en segundo grado, ya sea por consanguinidad o afinidad.
17.4 A efectos de determinar el límite de $ 50.000, se sumarán para cada empleado los saldos que tenga depositados en todas las cuentas abiertas en las formas indicadas precedentemente.
17.5 A los fines de la aplicación de las disposiciones de este punto, únicamente se considerarán "empleados" a los agentes que se desempeñen en relación de dependencia en la respectiva entidad.
17.6 Sobreviniendo el fallecimiento del empleado o ex empleado jubilado, quedará sin efecto para la respectiva cuenta la aplicación del tratamiento preferencial establecido precedentemente.
17.7 Los bancos y cajas de ahorro podrán aplicar las disposiciones del presente punto sobre los depósitos pertenecientes a empleados o ex empleados jubilados de otras entidades financieras que no tengan habilitado el sistema de caja de ahorros.
A tal efecto, a solicitud del interesado la respectiva entidad patronal le otorgará un certificado —que se extenderá exclusivamente para su presentación ante la entidad depositaria con aquella finalidad— en el que conste su carácter de empleado o ex empleado jubilado. Dicho certificado perderá vigencia una vez cerrada la respectiva cuenta.
La entidad patronal no podrá extender un nuevo certificado de esa naturaleza a favor de un mismo agente, sin previo conocimiento en forma fehaciente de que ha sido cerrada la cuenta con tratamiento preferencial habilitada en virtud de la constancia anterior.
Asimismo, en caso de producirse la baja —excepto las originadas por jubilación— de empleados a quienes haya extendido ese tipo de certificado, deberá ponerlo en conocimiento de la respectiva entidad depositaria.

18. Sobre los depósitos constituidos por asociaciones mutualistas inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades, sociedades de beneficencia, cooperadoras (escolares, policiales y de hospitales), asilos, asociaciones culturales, vecinales y de fomento, fundaciones, sindicatos, bibliotecas populares y, en general, a los de cualquier ente de bien público que no persiga fines de lucro y que se encuentre inscripto o reconocido por los organismos oficiales encargados de su control o fiscalización las entidades podrán aplicar las siguientes disposiciones complementarias:
18.1 Depósitos hasta $ 100.000: podrá pagarse hasta tres puntos más de la tasa máxima que, dentro de la fijada por el Banco Central, tenga establecida cada entidad.
Excedente de $ 100.000: podrá pagarse hasta un punto más sobre la citada tasa máxima.
18.2 A los fines de la aplicación de las disposiciones de este punto, los casos que presenten dudas deberán someterse a la previa decisión del Banco Central, acompañando los antecedentes correspondientes.

19. La liquidación y capitalización de los intereses se efectuará por períodos vencidos no superiores a un año ni inferiores a un trimestre.
Al retiro total de las sumas depositadas, los intereses se liquidarán hasta el día del retiro.
A los efectos del cálculo de intereses se aplicará el divisor de 365 ó 366 días, según corresponda.

VI. Disposiciones varias.

20. Los depositantes quedan obligados a avisar inmediatamente a las entidades sus cambios de domicilio.
21. Los impuestos actuales y futuros que graven esta clase de depósitos serán por cuenta de los depositantes.
22. Las entidades se reservarán el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones a que quedan sujetos los depósitos, sin previo aviso directo a los depositantes.
23. En el mostrador de la sección respectiva de todas las casas de las entidades, procederá colocar carteles con el texto completo de las normas precedentes (excepto las establecidas en los puntos 17 y 18), así como con las tasas de interés, los importes de los diversos límites, época desde la cual devengarán intereses los depósitos, fecha de liquidación y capitalización, etc., que cada entidad establezca en virtud de las presentes normas; estas últimas condiciones podrán ser diferenciales según montos o zonas de captación de los depósitos, pero deberán ser uniformes para toda la clientela de una misma casa.
24. Toda modificación que realicen las entidades respecto de las condiciones cuya variación admiten estas normas, será comunicada al Banco Central a título informativo.

VII. Depósitos combinados con sistemas de incentivos.

25. Las entidades podrán implantar en beneficio de sus clientes —personas físicas— titulares de cuentas en caja de ahorro, los siguientes sistemas de incentivos combinados con los depósitos que registren sus respectivas cuentas:
25.1 Seguros sin cargo, y
25.2 Premios especiales consistentes en viajes, pasajes y estadía a distintas regiones del país.
Los planes proyectados en tal sentido, que deberán ser sometidos previamente a la aprobación del Banco Central, no podrán originar erogaciones que demanden, en su conjunto en cada año, más del 1 % del promedio del total de los depósitos en caja de ahorros. Juntamente con la documentación de cierre de cada ejercicio económico, se hará llegar al Banco Central una información acerca del gasto total derivado de los diversos estímulos aplicados en el año y su significación con respecto al promedio de los depósitos correspondientes a igual lapso.

VIII. Sistema de depósitos reembolsables en cualquier casa de la respectiva entidad.

26. Como una variante operativa del régimen de cuentas en caja de ahorros establecido en la presente reglamentación, las entidades podrán reembolsar los depósitos en cualquiera de sus casas.
La implantación de esta modalidad, para la que sólo se admitirá introducir características especiales en cuanto a la documentación necesaria para posibilitar aquel procedimiento, no podrá alterar las restantes condiciones a las que queda sujeto el sistema de depósitos en caja de ahorros de acuerdo con las presentes normas.
El procedimiento y la documentación que se proyecte adoptar a tal efecto, deberán ser sometidos previamente a la aprobación del Banco Central.

IX. Otros sistemas.

27. Cualquier modificación o sistema operativo que signifique una innovación o apartamiento a las normas contenidas en la presente reglamentación, deberá ser sometido a la previa conformidad del Banco Central.

e.22|11 Nº 8.520 v.22|11|72

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas correspondientes a la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo, Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACOSTA, Félix.
ADDAMO, José.
ALLEVATO, Vito.
AMOROS, Roberto J.
ARANDA, Miguel P.
ARREGUI, Luciiago
AVALIS, Benjamín F.
BURGOS, Héctor R.
CAMPANA, Deogracia M.
CAMPOS, Mario H.
CANESTRACCI, Enrique.
CASCARDO, Sixto S.
CASTAÑARES, Juan.
CONDORI, Aurelio.
CORTESINI, Francisco O.
D'ANUNZIO, Antonio D.
DEGLI, UOMINI, Victorino.
DOELLO, Mario O.
DOMINGUEZ, Salvador M.
FINGERUT, José A.
FORTE, Antonio.
GAMARRA, Sindulfo.
GARCIA, Bolívar A.
GENARI, Alberto.
GIMENEZ, Juan de la C.
GONZALEZ, Eugenio.
GONZALEZ, Víctor M.
GUTIERREZ, Ricardo M.
HOROSZCZUK, Pablo.
LENA, Washington O.
LINARES, Eduardo.
LOPEZ, José I.
LUQUES, Selustiano.
MEDINA, Jesús B.
MEDINA, Juan.
NOTTURNO, Pascual.
MONTOYA, Luis D.
MORALES, Marcial V.
MORSUCCI, Guerrino.
NOGUERA, Carlos H.
NUNGESER, Luis.
PALACIOS, José R.
PERALTA, Julio O.
PERALTA, Omar A.
POBLETE, Donoso L.
POLO, Gregorio A.
REA, Francisco.
RECAMOZO, Juan C.
REYES, SOTO, Antonio.
REYNOSO, Calixto.
RIOS, Telmo S.
RODRIGUEZ Roberto L.
ROCHA, Luis E.
ROLDAN, Francisco S.
ROMERO, Ricardo A.
SALGADO Juan C.
SANCHEZ Esther D.
SANCHEZ Florencio.
SCHELL, Ricardo O.
TABORDA, Ramón.
TOLABA Tomás V.
TRAITCHEFF, Jorge.
TREJO, Teodoro P.
VALDEZ, Carlos V.
VALENCIANO Carlos H.
VERON, Héctor M.
VERON, Saturnino.
VIDELA, Juan Carlos.
WASYLOW, Manuel
YBARRA, Pantaleón.
ZANATTA, Julio
ZAPATA, Luis A.

e.13|11 Nº 8.197 v.24|11|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Al Servicio de la Comunidad

REMATE OFICIAL — CON BASE

P/O. de: Y.P.F.; Automotores, Máquinas y Varios.

Camiones, chasis de camiones c/cabina, jepp, ómnibus, pick-ups, equipo de perforación portátil, torres Hº depropanizadora y reabsorbedora; motogeneradores; motobomba; equipo soldadura eléct.; banco de prueba p/bombas inyectoras; herramientas; 100.000 kgs. hierro; 30.000 kgs. guardarroscas; 23.000 kgs. trépanos; 90.000 kgs. cable acero; repuestos; 1.000 cubiertas; 1.600 tambores cilind. hierro; motores eléct.; tanques subterráneos; casillas de madera, etc.

Exhibición: desde el 20|11|72 en: Pta. de Almac. Tucumán, loc. Banda Río Salí (provincia Tucumán), lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Playa de Almac. Gral. Mosconi, Vespucio, lunes a viernes de 8 a 13 y sábados de 8 a 11 horas. — Playa de envasado Gral. Mosconi, lunes a viernes de 7 a 13 y sábados de 8 a 11 horas. — Playa de Almac. Aguaray 43 Kms. al N. de Vespucio, lunes a viernes de 8 a 13 horas, sábados de 8 a 11 horas. — Pta. Chachapoyas, Avda. Reyes Católicos s/Nº, "Tres Cerritos", lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Estac. de Bombeo Nº 4, Las Piedras, Metán, lunes a viernes de 7 a 13 y sábados de 7 a 11 horas (provincia de Salta).

Remate: el 29 de noviembre, a las 10 horas, en el Cine Y.P.F., Vespucio, (provincia de Salta).

Informes y prospectos: en los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, pta. baja, Cap. Federal, lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: Se aceptan personalmente hasta el día 24|11|72, a las 18 horas, en Esmeralda 660, subsuelo, Cap. Federal.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e. 21|11 Nº 8.474 v. 22|11|72

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 43|72, día 28 de noviembre de 1972, 15 horas, a los efectos de contratar un servicio en alquiler de (1) una máquina copiadora por (1) un año, con provisión de papel y demás materiales necesarios para realizar la cantidad de 780.000 (setecientos ochenta mil) copias aproximadamente, a instalarse en el Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, planta baja, Capital Federal.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.

e.22|11 Nº 8.492 v.23|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública Nº 26|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Pileta de natación en Ushuaia". — Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 7 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 1.090.581.

Valor del pliego: $ 150.

e.22|11 Nº 8.521 v.28|11|72

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Número 5|73

Fíjase el día 29 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 5|73 "para la provisión de Oxígeno Medicinal, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1973, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.22|1 Nº 8.493 v.23|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e.22|1 Nº 8.494 v.1º|12|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación pública Nº 48 72. — Adquisición máquinas de calcular electrónicas y de escribir, manuales.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital, de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 1º|12|72, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.22|11 Nº 8.495 v.24|11|72

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a licitación pública Nº 37 72, para la contratación de un Servicio de Vigilancia y Seguridad a cubrir en la Aduana de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 7 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, y en la Aduana de Rosario, Av. Belgrano 328.

e.22|11 Nº 8.496 v.23|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 64|972. Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 16. "Conservación de máquinas impresoras, grabadoras y guillotinas, durante el año 1973".

Licitación Pública Nº 71-972. Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 16,10. "Adquisición de artículos para tapicería".

Licitación Pública Nº 86-972. Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 16,20. Conservación de ascensores durante el año 1973".

Licitación Pública Nº 93-972. Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 16.30. Adquisición de 2 máquinas impresoras, sistema offset, de industria nacional". — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, primer piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 22|11 Nº 8.527 v. 23|11|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 57|72

Expediente Nº 8238|72

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de diciembre de 1972, a las 15 horas, para la contratación de servicio diario de limpieza, a realizarse en las oficinas de este Ministerio, ubicadas en Paseo Colón 922 y 974, Capital. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

El Director General.

e. 22|11 Nº 8.537 v. 1º|12|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 56|72

Expediente Nº 8737|72

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de diciembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de un buque pesquero nuevo o usado, de construcción nacional. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 22|11 Nº 8.538 v. 1º|12|72

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 16, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 15 horas, para: La contratación del servicio diario de transporte de caudales, durante los días hábiles administrativos, de aproximadamente ciento veinte mil pesos (120.000.— pesos) diarios y el correspondiente seguro por el dinero en tránsito, desde el Mercado Nacional de Hortalizas, sito en Estación Retiro, Cargas, Galpón 3 del Ferrocarril General San Martín, Capital Federal, hasta el Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. — Este servicio se cumplirá a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.

e. 22|11 Nº 8.497 v. 23|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Programa de Obras Convenio Conet - Bid

(Banco Interamericano de Desarrollo)

Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR

Resolución Nº 1.326|72

Expediente Nº 121

Llámase a Licitación Pública Nº 1.091, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 21 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones).

Presupuesto oficial: $ 1.039.960,50.

Valor del Pliego: $ 76.

Garantía de oferta: $ 10.399,60.

Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en la calle Junín Nº 580, Posadas (Misiones).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.22|11 Nº 8.498 v.13|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Programa de Obras Convenio Conet - Bid

(Banco Interamericano de Desarrollo)

Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR

Resolución Nº 1.322|72

Expediente Nº 149|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.092, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 21 de diciembre de 1972, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de la primera etapa del edificio destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza), sita en calle 25 de Mayo y Dr. Gailhac, Las Heras (Prov. de Mendoza).

Presupuesto oficial: $ 1.085.919,50.

Valor del Pliego: $ 80.

Garantía de oferta: $a. 10.859,19.

Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en Catamarca y M. Pedraza, Las Heras, Mendoza.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.22|11 Nº 8.499 v.13|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Programa de Obras Convenio Conet - Bid

(Banco Interamericano de Desarrollo)

Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR

Resolución Nº 1.323|72

Expediente Nº 101

Llámase a Licitación Pública Nº 1.087, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de terminación de planta baja sector aulas y administración y reforma de los talleres en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones).

Presupuesto oficial: $ 856.346,47.

Valor del pliego: $ 70.

Garantía de oferta: $a. 8.563,47.

Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en la calle Colón Nº 9, Posadas (Misiones).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.22|11 Nº 8.500 v.5|12|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 7|72

Apertura: 20|12|1972, 20 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de aparatos e instrumentos para laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda, a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir informes o solicitar pliegos en la Oficina Compras, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas

e.22|11 Nº 8.502 v.1º|12|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 26.834|72

Llámase a licitación pública para la provisión de 140 uniformes de verano, ambos confeccionados a medida: saco derecho y pantalón; y 30 uniformes con dos pantalones. Retiro de pliegos y apertura de la licitación en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas. — El Director.

e.22|11 Nº 8.503 v.23|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. Pedro Vella"

Expte. Nº 32.850 H.

Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de telas, lonas, colchones de poliuretano, botones, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 16 de noviembre de 1972.

e.22|11 Nº 8.524 v.23|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 36

Expediente Nº 19.662

Reformas y rehabilitación cocina central y Depto. Radiología. — Llámase a Licitación Pública Nº 36, hasta el 18 de diciembre de 1972, a las 12 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la contratación de la Obra HNC-16-Reformas y rehabilitación Cocina Central y Dpto. Radiología del Hospital Nacional del Centenario en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. — Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario — Valor del pliego: $ 100.—. Presupuesto oficial: $ 430.000.—.

Dirección General de Administración.

e. 22|11 Nº 8.522 v. 5|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expediente Nº 19.672

Licitación Pública Nº 37

Rehabilitación de Salas del Hospital Nacional del Centenario

Llámase a Licitación Pública Nº 37 hasta el 19 de diciembre de 1972, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la contratación de la obra: HNC 19 - Rehabilitación de Salas del Hospital Nacional del Centenario en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán durante los días laborables de 7 a 13 horas consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor del pliego: $ 100.

Presupuesto Oficial: $ 570.000. — Dirección General de Administración. — Dirección Contrataciones.

e.22|11 Nº 8.523 v.5|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llamado a Licitación Pública Nº 32|72

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles para el Laboratorio de Geología de la Facultad de Ingeniería, conforme a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos en las oficinas de esta Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, (Cap.) o en Casa del Neuquén, calle Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas.

e.22|11 Nº 8.536 v.27|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, T. E. 1525-1526, San Francisco, (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública, Nº 8|72 para el día 11 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de plomo puro en lingotes, antimonio puro en lingotes.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.22|11 Nº 8.504 v.23|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Altos Hornos Zapla General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 62|72 para el día 11 de diciembre de 1972, a horas 10, por la provisión de 220.000 bolsas de papel Kraft.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.22|1 Nº 8.533 v.23|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expte. Nº 376.579|72

Llámase a Licitación Pública Nº 18|73, por la contratación del servicio de limpieza del Casino Central y Anexo II de la Ciudad de Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1972, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126, 4º Piso, (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, T. E. 37-2868.

e.22|11 Nº 8.50[illegible] v.1º|12|72

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 5.840|72

Llámase a licitación pública Nº 47, el día 4 de diciembre de 1972, a las trece y treinta horas, para la adquisición de 80 máquinas de escribir manuales y 20 máquinas de calcular electrónicas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972.

e.22|11 Nº 8.525 v.23|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 6801|72

Llámase a licitación pública Nº 32|73, par, el día 28 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para la adquisición de pan, facturas y roscas de reyes y pascua con

destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación: "María del Pilar Borchez de Otamendi", Salta 245, (Capital Federal); "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, (Capital Federal); "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, (Capital Federal); "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, (Cap. Fed.); "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, (Capital Federal); "Centro Comunitario Nº 4", Carhué 2855, (Capital Federal); "Centro Comunitario Nº 6", Antártida Argentina y Maipú (Capital Federal); "Centro Comunitario Nº 3", Miralla 3850, (Capital Federal); "Centro Comunitario Nº 3,", Curapaligüe y Cobo (Capital Federal); "Manuel Rocca", Segurola 1651, (Capital Federal).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|11 Nº 8.539 v.23|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente N. 6800 72

Llámase a licitación pública Nº 31|73, para el día 28 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de carne vacuna, menudencias vacunas y cordero con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación: "María del Pilar Borchez de Otamendi" Salta 245, (Cap. Fed.); "Centro Comunitario Bartolomé Mitre", Jujuy 602 (Cap. Fed.); "Manuel Rocca", Segurola 1601, (Cap. Fed).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|11 Nº 8.540 v.23|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 6797,72

Llámase a licitación pública Nº 26|73, para el día 28 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de carne vacuna, menudencias vacunas y cordero con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación: "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, (Capital Federal); "Santa Rosa", Belgrano 2670, (Capital Federal); "Doctor Luis Agote", Charcas 4602, (Capital Federal); "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, (Capital Federal).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|11 Nº 8.541 v.23|11|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DELEGACION SEGURIDAD SOCIAL

Expediente 20.541|72.

Llámase a licitación pública 1|73 (anticipada), para el día 28 de noviembre de 1972, a las 15 horas, para la locación de una máquina fotocopiadora durante el período 2|1|73 al 30|6|73.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 5047, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes, de 13 a 18 horas.

e.22|11 Nº 8.507 v.23|11|72

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a licitación pública Nº 3|73, que será abierta el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la contratación del transporte de valores en blindado con seguro de dinero en tránsito y personal armado, y servicio de vigilancia en los edificios sitos en Chacabuco 467 y Solís 693, Capital Federal. — El acto de apertura de sobres se realizará en la oficina de compras y suministros, Chacabuco 467, 6º piso, Capital Federal, para más detalles e informes dirigirse a Chacabuco 467, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e.22|11 Nº 8.506 v.23|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional "José T. Borda"
Expediente Nº 8.673|72

Llámase a licitación pública Nº 6|72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas (uso doméstico, Coti, Satiné y tela p'colchas). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones, Barracas 375, P. 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 14 horas. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — El Jefe del Departamento Administración.

e.22|11 Nº 8.508 v.23|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba)
Expediente 5.416|72

Licitación pública 7, Nº 11|72, apertura 7 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva, provincia de Córdoba, adquisición de: almohadas y colchones de poliester, botones, hilos, hule, cinturones de cuero, pantalones vaqueros, confecciones y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia, y en la Delegación Sanitaria Federal, en calle 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.22|11 Nº 8.509 v.1º|12 72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1438|72

"Adquisición de cafe "Santos', 2|3 molido grueso; café soluble en cajas de dos bolsas de 2 kgs. cada una y café soluble en tarros de 400 gramos cada uno". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas.

e. 22|11 Nº 8.510 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1437|72

"Adquisición de gases refrigerantes: Freón 12 o similar, según Norma Iram 1250 y Freón 22, según Norma Iram 1252". Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 13 horas.

e. 22|11 Nº 8.511 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1436|72

"Adquisición de gases comprimidos: Oxígeno especial para uso en aeronaves; nitrógeno especial, acetileno disuelto; oxígeno industrial; argón para soldadura; hidrógeno especial; nitrógeno líquido". Los pliegos de condiciones, especificaciones, podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 12 horas.

e. 22|11 Nº 8.512 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1444|72

"Form-1350. Formularios continuos". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de diciembre de 1972, a las 12 horas.

e. 22|11 Nº 8.529 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1443|72

"Por la adquisición de resmas de papel "Ledesma offset precisión, Cpo. 35 o similar", "Comercial color verde", Obra alisado 1º de 70 grs|m2" y "Registro exacto blanco, de 50 kgs la resma". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas.

e. 22|11 Nº 8.530 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1442|72

"Por el lavado a seco y reparación de ribetes de alfombras pertenecientes a los aviones Boeing 707-387 y Boeing 737". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de diciembre de 1972, a las 11 horas.

e. 22|11 Nº 8.531 v. 24|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste
Expte. Nº 9.444|72

Llámase a licitación pública, para la repasada progresiva de juntas en el sector de vía comprendido entre los Kms. 738|000 y 774|000 del Ramal C.8 de Las Cejas a Gobernador Garmendia, en la provincia de Tucumán. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina Nº 431, y en el Distrito Conservación Tucumán, ubicado en la calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, en horas de Oficina. — Precio del pliego: pesos 30. — La Gerencia.

e.22|11 Nº 8.513 v.24|11|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 817|72 - Adquisición de válvulas.
Apertura: 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 22|11 Nº 8.515 v. 5|12 72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 823|72 - Adq. cámaras y cubiertas.
Apertura: 19|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 22|11 Nº 8.516 v 5|12|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 816|72 - Tanques p|almacenaje de petróleo.
Apertura 20|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 818|72 - Cañería de conducción.
Apertura: 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 819|72 - Accesorios p|cañerías.
Apertura: 27|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 820|72 - Celdas protección alta tensión.
Apertura 26|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 821|72 - Adq. camiones c|hidrogrúa e hidroelevador.
Apertura: 28|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 822|72 - Grupos electrógenos.
Apertura: 29|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 824|72 - Adq. armaduras de surgencia.
Apertura: 22|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 826|72 - Motores y tableros de protección y arranque eléctricos.
Apertura: 27|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 828|72 - Adq. bentonita p|inyección.
Apertura: 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 22|11 Nº 8.517 v. 5|1272

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 351|72 - Fluido etílico.
Apertura: 20|11|72. Prorrógase para el 20|12|72, a las 12 horas.

e. 22|11 Nº 8.526 v. 24|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Pública Nº 178|72; prov. montaje y puesta en servicio de elementos mecánicos de toma, blindaje de tubería y ataguías de la Central Agua del Toro.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 178|72, para el día 10 de enero de 1973, a las 10 horas.

e. 22|11 Nº 8.543 v. 28|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 205|72, a realizarse el día 11 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, para la provisión de fajas de bronce antifricción para pistón de motor Sulzer.

El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 22|11 Nº 8.542 v. 28|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Pública Nº 145|72 (Internacional); prov. y montaje de dos turbogeneradores de gas de 17 Mw. c|u.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 145 72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 10,00 horas.

e. 22 11 Nº 8.544 v. 28|11,72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas: Nº 39 72, Central Telefónica Automática; a las 16,30 horas, Nº 40|72, Autos de vía, y a las 16.45 horas, Nº 41|72, Vagones cubiertos para transporte de carga. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.22|11 Nº 8.514 v.1º|12|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86|972

Llámase a licitación pública para adquirir la "provisión de barras de hielo".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de noviembre de 1972, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Departamento Administración.

$ 19,50 e. 22|11 Nº 72.884 v. 23|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.465—SC 72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Saira" (Distrito 11º, Río Cuarto), provincia de Córdoba.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 22|11 Nº 8.518 v. 23|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 25.168—SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Rojas" (Distrito 3º, Mercedes), provincia de Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 22|11 Nº 8.519 v. 23|11|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 140|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 5 de diciembre de 1972, a las 13 horas, para la provisión de siete (7) automóviles sedán, cuatro (4) puertas y un (1) automóvil rural, cuatro (4) puertas.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 22|11 Nº 8.545 v. 23|11|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Medio

Llámase a licitación pública Nº 232, hasta el día 28 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para la contratación de servicio de vigilancia y seguridad del Departamento Distrito Paraná Medio, sito en calle Santiago Liniers Nº 95, de la ciudad de Paraná (E.R.), durante 6 meses con opción a otros 6 meses.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (E.R.), Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Pliego $a. 15. — Pago del mismo en División Contaduría, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia agregar $a. 4,40 para gastos de franqueo.
e.22|11 Nº 8.528 v.23|11|72

PROVINCIAS

CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2|72
Expediente D—7229 y D—3561|71
Decreto E—Nº 2590|72

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de 31 parcelas de tierra en las Colonias de Achalco (Dpto. El Alto) y Motegasta (Dpto. La Paz), para la explotación ganadera y agrícola.
Fecha de apertura de las propuestas: 15 de diciembre de 1972, a las 10,00 horas, en las oficinas de la Dirección Provincia de Colonización. — Precio base por hectárea zona ganadera: $ 300,00 y zona agrícola: $ 600,00.
Venta del pliego de condiciones y lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización: Maipú esquina Perú, Tel. 3311, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
Valor del pliego de condiciones: $ 20,00.
e. 22|11 Nº 8.532 v. 13|12|72

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 21.216

Llámase a Licitación Pública Nº 113, "3.600 metros cúbicos de tubo plástico".
Apertura: 30 de noviembre de 1972. Hora: 11 (once).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 —3º piso— Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.
e. 21|11 Nº 8.480 v. 22|11|72

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.977

Llámase a licitación pública Nº 99, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio de Apoyo al Departamento de Reprocesamiento — Centro Atómico Ezeiza"
Apertura: Sobre Nº 1: 11 de diciembre de 1972, a las diez (10) horas.
Sobre Nº 2: 26 de enero de 1973, a las diez (10) horas
Presupuesto oficial: Siete millones ochocientos mil pesos ($ 7.800.000).
Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos ($ 250)
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30, a 12 horas — La Gerencia de Economía.
e.7|11 Nº 8.002 v.28|11|72

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72, para la contratación del servicio de 2 (dos) camiones con chofer.
Pliegos en el Departamento de Compras, en el horario de 13 a 15 horas de lunes a viernes.
Apertura: 30|11|72. Hora: 15,45.
e. 21|11 Nº 8.479 v. 22|11|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública Nº 23|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Plan P.E.V.E.P. 1972 — Viviendas Tolhuin". — Consultas y retiros de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 28 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación - Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 750.000.
Valor del pliego: $ 100.
e.16|11 Nº 8.356 v.22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública Nº 25|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Plan P.E.V.E.P. 1972 — Viviendas en Río Grande". — Consultas y retiros de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 30 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 1.000.000.
Valor del pliego: $ 150.
e.16|11 Nº 8.358 v.22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública Nº 24|72, para la ejecución de los trabajos en la obra: "Plan P.E.V.E.P. 1972 — Viviendas en Ushuaia". — Consultas y pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 29 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 1.000.000.
Valor del pliego: $ 150.
e.16|11 Nº 8.357 v.22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|70, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Camping en Lago Roca".
Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 21 de noviembre de 1972, a las 18,00 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto Oficial: $ 510.355,00.
Valor del pliego: $ 150,00.
e. 16|11 Nº 8.360 v. 22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Camping en Lago Fagnano".
Consultas y retiros de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 21 de noviembre de 1972, a las 19,00 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto Oficial: $ 510.355,00.
Valor del pliego: $ 150,00.
e. 16|11 Nº 8.359 v. 22|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 21|72 para la Ejecución de los trabajos de la obra "Estación de Piscicultura Río Olivia 3ra. etapa".
Consultas y retiros de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia —Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35— 3re. piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 22 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto Oficial: $ 241.000.
Valor del pliego: $ 60.
e.15|11 Nº 8.301 v.21|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 20|72, para la ejecución de los trabajos de la obra "Camping en Lagos Roca y Fagnano".
Consultas y retiros de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia —Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35— 3re. piso, Capital Federal.
Apertura de licitación el día 21 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 1.020.71[illegible].
Valor del pliego: $ 150.
e.15|11 Nº 8.302 v.21|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 19|72, para la ejecución de los trabajos de la obra "Base Fundación para Motor Wuinag Krupp".
Consultas y retiros de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.
Apertura de licitación el día 15 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 66.069,95.
Valor del pliego: $ 10.
e.15|11 Nº 8.303 v.21|11|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72, para la ejecución de los trabajos de "Electrificación Ushuaia y Río Grande".
Consultas y retiros de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia —Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35—, 3er. piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 27 de noviembre, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 7.525.590,70.
Valor del pliego: $ 2.000.
e.15|11 Nº 8.304 v.21|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 6|73

Fíjase el día 30 de noviembre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 6|73 "para la provisión de víveres secos durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1973, con destino a la División Racionamiento".
e. 14|11 Nº 8.214 v. 23|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 3|73

Fíjase el día 28 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 3|73 "para la provisión de verduras y frutas, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1973, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".
e. 9|11 Nº 8.088 v. 21|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 4|72

Fíjase el día 29 de noviembre de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 4|73 "para la provisión de pan, ravioles y fideos frescos, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1973, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".
e.9|11 Nº 8.089 v.21|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 2|73

Fíjase el día 28 de noviembre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 2|73 "para la provisión de leche y derivados durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1973, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".
e.9|11 Nº 8.189 v.21|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1972, a las 16,15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 20.—.
e. 21|11 Nº 8.449 v. 22|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 20.—.
e. 21|11 Nº 8.450 v. 22|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 discos. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de los pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 5.—.
e. 21|11 Nº 8.452 v. 22|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación del local del Gabinete Psicotécnico en la Casa Central (Capital Federal). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.
e. 20|11 Nº 8.376 v. 24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura y construcción de cocheras, en la sucursal San Antonio Oeste (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 1º de diciembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.
e. 20|11 Nº 8.377 v. 24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.
e.20|11 Nº 8.379 v.29|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 21|11 Nº 8.451 v. 22|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel y líquidos para máquinas fotocopiadoras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1972 a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de los pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 16|11 Nº 8.330 v. 27|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un equipo para personalizar documentos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1972 a las 15,00 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de los pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 16|11 Nº 8.331 v. 27|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel para máquina de calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.13|11 Nº 8.208 v.22|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas y carbónico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.13|11 Nº 8.209 v.22|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 76|972. Apertura: 29|11|1972, a las 16,30.

"Adquisición de artículos para artes gráficas".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30. — El Jefe de la División Compras.

e.21|11-Nº 8.453 v.22|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 82-972. Apertura: 15|12|72, a las 12.30. — "Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512), o un terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, en la zona comercial y bancaria de la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba)".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 y sucursal Río Cuarto, Sobremonte 970, de esa ciudad, de 7.45 a 12.45.

e.16|11 Nº 8.333 v.27|11|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|72
Expte. Nº 74.198|72

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de noviembre de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de dos (2) cromatógrafos de fase gaseosa de construcción modular, etc. etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — División Compras y Suministros— Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 21|11 Nº 8.454 v. 22|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 1|72

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, por la construcción de una (1) cubierta de aluminio a efectuarse en edificio parque cerrado de la Estación Experimental Regional Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), Casilla de Correo Nº 31.

El pliego de condiciones respectivo, cuyo valor es de pesos Ley 18.188. Treinta ($ 30,00) cada uno, deberá ser solicitado en dicho establecimiento.

e.15|11 Nº 8.306 v.24|11|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 261|72, para la adquisición de cintas magnéticas y paquetes de discos para equipos de computación de datos, marca Honeywell Bull GE 115, de acuerdo a las especificaciones técnicas ue se entregarán a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón —2º piso— Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 27 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972.

e. 21|11 Nº 8.455 v. 22|11|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para la contratación durante el período del 1º|1 al 31|12 de 1973, del servicio de acarreo de granos por camiones, entre unidades y plantas de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. — La cantidad aproximada a mover es de 260.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios.

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 1972. — A las 11 horas, en Av. 59 número 3203|11, Necochea.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección.

Valor de cada pliego: $ 10.—.

e. 21|11 Nº 8.110 v. 27|11|72.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se publicó en la edición del 9|11|72, con error de imprenta y se omitió en las ediciones del 13 al 20|11|72.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 239|72

Llámase a concurso público de precio para contratar la construcción de un (1) edificio destinado a Sede del Distrito Técnico Paraná, provincia de Entre Ríos, con provisión de materiales, mano de obra, obrador, herramientas, etc.

Precio de los Pliegos: Cuarenta pesos ($ 40.—), pudiendo consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal o en el Distrito Técnico Paraná, España 11, Paraná, provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 1.250.000.— (un millón doscientos cincuenta mil pesos), depósito de garantía: uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. — No aceptarán pagarés.

e.21|11 Nº 8.486 v.12|12|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E.N.

Llama a Licitación Pública Nº 11, por el suministro de chapas de hierro ondulado galvanizado y chapas semitraslúcidas, de distintos tipos. Retirar pliegos en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura: 22|11|72, 16 horas.

e. 8|11 Nº 8.061 v. 22|11|72

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL PRENSA (PAPEL PARA DIARIOS)

El Ministerio de Industria y Minería hace saber que se ha prorrogado para el día 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Internacional para la instalación de una o más plantas de papel prensa (papel para diarios), acto que se efectuará en el Salón de Actos del Ministerio de Industria y Minería, sito en el 9º piso de la Diagonal Julio A. Roca 651. Buenos Aires, República Argentina.

e.20|11 Nº 8.430 v.29|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras — Convenio CONET — BID
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Contrato de Préstamo Nº 209SF|AR

Llámase a Licitaciones Públicas números 1.089 y 1.090 Sistema "Ajuste Alzado" para la ejecución de las siguientes obras:

Nº 1.089: Obras de construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bahía Blanca — (Buenos Aires).

Apertura: 20 de diciembre de 1972, 16 horas.

Presupuesto Oficial: $a. 4.744.956,20.
Garantía de Oferta: $a. 47.449,56.
Valor del Pliego: $a. 170.—.
Expediente Nº 120. — Resolución número 1.327|72.

Nº 1.090: Obras de terminación del sector aulas, laboratorios, administración, patio cubierto y dependencias en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

Apertura: 20 de diciembre de 1972, 18 horas.

Presupuesto Oficial: $a. 2.645.716,41.
Garantía de Oferta: $a. 26.457,16.
Valor del Pliego: $a. 120.
Corresponde Nº 0846. — Resolución número 1.325|72.

Consulta y Venta de Pliegos: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal de 13 a 18 horas y en las mencionadas escuelas, sitas en la calle Chiclana Nº 946 y Leandro N. Alem Nº 285, respectivamente, de las localidades citadas.

Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre Nº 3345 planta baja, Capital Federal, en el día y horas indicadas.

e. 21|11 Nº 8.456 v. 12|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras — Convenio CONET — BID
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Contrato de Préstamo Nº 209SF|AR

Llámase a Licitación Pública Nº 1.086 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: provisión, armado y colocación de artefactos de iluminación en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (prov. Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $a. 85.874. — Valor del pliego: $ 10.—.
Garantía de Oferta: $a. 859.—.

Consultas y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

Expediente Nº 102|72. — Resolución número 1324|72.

e. 21|11 Nº 8.457 v. 27|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras - Convenio Conet-Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Expediente Nº 105|72
Resolución Nº 1320|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.085, sistema de "Ajuste Alzado", para el día 4 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Instalación eléctrica para fuerza motriz en los talleres del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 9 "Ingeniero Luis A. Huergo", de Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ a. 93.923.—. Valor del pliego: $ 10.—. Garantía de oferta: $a. 939,23. — Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Licitaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja. Buenos Aires, de 13 a 18 horas. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e. 20|11 Nº 8.389 v. 24|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras - Convenio Conet-Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Expediente Nº 103|72
Resolución Nº 1321|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.088, sistema de "Ajuste Alzado", para el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de terminación del sector aulas, administración, patio cubierto, gimnasio y dependencias en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9, "Ingeniero Luis A. Huergo", de Capital Federal. — Presupuesto oficial: $s. 3.292.350.—. Valor del pliego: $ 135.—. Garantía de oferta: $a. 32.923,50. — Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e. 20|11 Nº 8.429 v. 11|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 32|72
Expediente Nº 14.746|72

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 13|11|72 para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar (Juegos de mesa-pupitre y silla para alumnos, escritorios y sillones para maestros, armarios metálicos y sillas comunes) con destino a: Escuelas dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972.

e.13|11 Nº 8.160 v.22|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 31|72
Expediente Nº 11.961|72

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 9|11|72, para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado para alumnos, con destino a: Escuelas de Frontera dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras, Licitaciones, calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 28 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972.

e.9|11 Nº 8.102 v.21|11|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA DE LA ENET Nº 1,
Tigre (Prov. Buenos Aires)
Expediente Nº 10.766|71 (DINAE)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72 - Sistema "Ajuste Alzado", para el día 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para la contratación de los trabajos de los trabajos de: Construcción para dependencias administrativas y docentes. — Presupuesto

oficial $ 199.995.— (Ley 18.188). Valor del pliego $ 150.— (Ley 18.188). Garantía de la oferta $ 200.— (Ley 18.188). Consulta y adquisición de pliegos: ENET Nº 1, Tigre (Prov. Buenos Aires), Av. Cazón número 1099, Tigre, en el horario de 8 a 12 horas. — Remisión o entrega de las propuestas: ENET Nº 1, Tigre (Prov. Buenos Aires), Av. Cazón Nº 1099, Tigre.
Tigre, 14 de noviembre de 1972.
$ 48.— e. 20|11 Nº 72.705 v. 23|11|72

UNIVERSIDAD DE BS. AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 571.164|72
Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: cámaras de televisión, zoom, proyector de cine, carrito resucitador, guitarras, flautas dulces, mimeógrafo eléctrico, unidad de Pan & Till, cintas para video tape, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|11 Nº 8.481 v. 22|11|72

UNIVERSIDAD DE BS. AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 571.004|72
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de productos dietéticos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|11 Nº 8.482 v. 22|11|72

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"José de San Martín"
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 569.368|72

Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para adjudicar los trabajos de modificación edilicia de las secciones 9 y 11 de la Cátedra de Psicología Médica (5º piso), de acuerdo con las Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, Planos, Memorias de Trabajos a Realizar, Régimen de Reajuste de Costos de la Ley 12.910 y Cláusulas Especiales. — Presupuesto oficial: $ 74.100.—. Importe de la garantía: $ 741.—. Precio del pliego: pesos 50.—. La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Córdoba 2351, planta baja. — Venta de pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Hospital, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — La Directora, de Administración.
e. 20|11 Nº 8.388 v. 24|11|72

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.349|72

Llámase a licitación pública para los trabajos de: "Obras exteriores para el Pabellón de Morfología y Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000). Garantía 1 por ciento s|presupuesto oficial, según ley 13.064. Venta del pliego: pesos cincuenta ($ 50.—), en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. Apertura en Córdoba 2122, 2º piso. Dirección de Compras y Licitaciones, el día 19|12|1972, a las 17 horas. — El Director.
e. 20|11 Nº 8.432 v. 11|12|72

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 22.846|71

Llámase a licitación para los trabajos de: Remodelación cocina, Pabellón Koch, Hospital Muñiz, Av. Vélez Sársfield número 405, Capital", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". — Presupuesto oficial: pesos cien mil ($ 100.000.—). Garantía 1 por ciento s|presupuesto oficial, conforme ley 13.064. Venta del pliego: pesos treinta ($ 30.—) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas. Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, el día 27|11|972, a las 17 horas. — El Director.
e. 20|11 Nº 8.433 v. 22|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
Dirección Gral. de Administración
Expediente Nº 19472 y agreg.
Licitación Pública Nº 38

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, para la provisión de alimentos en general para diversos Institutos y Facultades dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 21|11 Nº 8.483 v. 30|11|72

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, por el término de diez (10) días para la construcción y provisión del edificio del Departamento de Mecánica, segunda etapa.

Presupuesto oficial: $ 555.747,64.

La consulta y retiro de pliego: En la Dirección de Administración de la Facultad Regional La Plata, sita en la Calle 60 Esquina 124, Zona Puerto La Plata de lunes a viernes en el horario de 15 a 21 horas.

Precio del legajo: $ 150,00

Apertura: El día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el lugar antes indicado
e. 13|11 Nº 8.190 v. 24|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras
y Explosivos "VM"
Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra: Nº 7|72.
Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1972, a las 11.00 horas: por la provisión de: 500.000 litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María": Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 20|11 Nº 8.392 v. 29|11|72

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 61|72 para el día 30 de noviembre de 1972, a horas 10.30, por la provisión de aluminio en barra para uso siderúrgico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e. 13|11 Nº 8.161 v. 22|11|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Construcciones de
Gendarmería Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 23 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para la "Construcción Cerco Perimetral" de la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. Martín M. Güemes" sita en la Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Especiales, podrán ser solicitados en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón Nº 1318 1er. piso, Capital Federal de lunes a viernes de 7 a 13,30 horas.

Apertura de propuestas: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Grupo Hacienda), sita en Paseo Colón 1318, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 528.724,10.
$ 180.— e.2|11 Nº 69.170 v.23|11|72

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones
Fijas Navales

Llámase a Licitación Pública día 7 de diciembre de 1972, a 10.00 horas, ejecución obra "Instalaciones para Adiestramiento", Base Naval Mar del Plata, Etapa I.

Presupuesto oficial: $ 773.743,51.
Garantía de licitación: $ 7.737,43.
Precio del legajo: $ 100,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, Capital Federal.
e. 20|11 Nº 8.435 v. 1º|12|72

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones
Fijas Navales

Llámase a licitación pública día 18 de diciembre de 1972 a 10.00 horas ejecución obra "Taller Integrado de Técnicas Múltiples", Base Naval Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 9.270.374,06.
Garantía de Licitación: $ 92.704,00.
Precio del legajo: $ 800,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, Capital Federal.
e.20|11 Nº 8.436 v.11|12|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.559|72 - Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 46|72 para el día 28 del mes de noviembre de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a D.G.A., Delegación Salud Pública, Dpto. Contralor Médico y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División

Las necesidades se refieren a: Adquisición de equipo de Rayos X para fotogluorografía. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — E. Director Gral. de Administración.
e.21|11 Nº 8.458 v.22|11|72

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 037|72

Llámase a Licitación Pública Nº 44|72 para el día 27 del mes de noviembre de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a D.G.A., Deleg. Salud Pública, Dpto Contralor Médico y durante el año 1972.
nistros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de películas abreugráficas, radiográficas, Lancetas para punción digital y otros. — Buenos Aires, 21-11-72 — El Director Gral. de Administración.
e.21|11 Nº 8.460 v.22|11|72

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.477|72 - Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 43|72, para el día 29 del mes de noviembre de 1972, a las 14 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso Oficina 1029, letra "M" Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de marcapasos y sus respectivos catéteres. — El Director General de Administración.
e. 13|11 Nº 8.192 v. 22|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION
ADMINISTRACION
DE PROMOCION Y ASISTENCIA
SOCIAL
Expediente Nº 5.510|72

Llámase a Licitación Pública Nº 194|72, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la provisión de textiles y confecciones, con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y cuya entrega se efectuará en la División Abastecimiento y Conservación (División Depósitos), sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.
e. 13|11 Nº 8.162 v. 22|11|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, que será abierta el día 29 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación del Servicio de Limpieza de los edificios sitos en la calle Carlos Pellegrini 53; Chacabuco 467 y subsuelo, planta baja, primero, segundo, tercero y cuarto pisos de Solís 69; de la Capital

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros. El acto de apertura se realizará en Chacabuco 467, piso 6º, Oficina de Compras y Suministros. Para más detalles, informes y pliego de condiciones dirigirse a Chacabuco 467, piso 6º, Oficina de Compras y Suministros de 13 a 19 horas.
e.21|11 Nº 8.461 v.22|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.083|72

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 7|.. para el día 7 de diciembre de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Alimentos en general, semillas, tabaco, papel para cigarrillos, con destino al Hospital Colonia "Santa María", ubicado en Santa María, Provincia de Córdoba, para cubrir las necesidades del semestre enero-junio de 1973. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, sita en la calle Barracas 489, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1972.
e.20|11 Nº 8.405 v.29|11|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia "Diego Alcorta"
Expediente Nº 1.989|72

Llámase a licitación pública 126, Nº 1|72, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Colonia "Diego Alcorta" ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros del Establecimiento, Av Sáenz Peña y Prolongación y Pasaje Hospital Mixto-Santiago del Estero: debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Santiago del Estero, 15 de noviembre de 1972. — Jefe del Departamento Administración.
e.15|11 Nº 8.313 v.24|11|72

INSTITUTO TISIOLOGICO
DE PUNILLA
Santa María-Córdoba
Expediente Nº 35.396|72

Llámase a licitación pública Nº 1|73, para el día 30 del mes de noviembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Privatización del Servicio de Alimentación durante el período 1º de enero de 1973 al 30 de junio de 1973, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires. — Santa María, 26 de octubre de 1972.
e.14|11 Nº 8.226 v.23|11 72

COLONIA "DR. EMILIO
VIDAL ABAL"
Oliva, (Córdoba)
Expediente Nº 8.551|72
Licitación Pública 7 - Nº 1|73

Apertura 5 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, adquisición de: azúcar molida, carne de novillo, hígado vacuno, lengua de vaca, pan, leche de vaca, chorizos blancos, frutas y verduras en general, alimentos en general y semillas para el agro, etc. — Pliego e informes en la referida Colonia, y en la Delegación Sanitaria Federal en calle 9 de Julio 350, 2do. piso, Córdoba, director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.21|11 Nº 8.462 v.30|11|72

POLICLINICO "PROF. DR.
MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2.020-22.692|72-8

Llámase a Licitación Pública Nº 31|72 para el día 28 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición uniformes y equipos, con destino a este Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. División Compras y Suministros. — San Martín, 8 de noviembre de 1972.
e.21|11 Nº 8.464 v.22|11|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"

Expediente Nº 2.020-22.357|72-7

Llámase a Licitación Pública Nº 30|72, para el día 28 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición equipos odontológicos, con destino a este Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, División Compras y Suministros. — San Martín, 9 de noviembre de 1972.

e.21|11 Nº 8.463 v.22|11|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"

Expediente Nº 2.020-22.786|72-5

Llámase a Licitación Pública Nº 32|72, para el día 11 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición material de curaciones y medicamentos, con destino a este Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, División Compras y Suministros. — San Martín, 9 de noviembre de 1972.

e.21|11 Nº 8.465 v.22|11|72

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|72, para el día Veintiocho del mes de noviembre de 1972, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos - Equipo Dental - Instrumental, etcétera, con destino a Dirección de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.21|11 Nº 8.467 v.22|11|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"

Expediente Nº 2020-21.960|72-1

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Víveres frescos y artículos de almacén, con destino a este Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros del citado establecimiento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972

San Martín, 30 de octubre de 1972.

e.13|11 Nº 8.164 v.22|11|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"

Expediente Nº 2.020-21.853|72-0

Llámase a Licitación Pública Nº 29|72 para el día 29 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de máquinas de escribir sumar, calcular eléctricas y electrónicas y de contabilidad con destino a este Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, División Compras y Suministros. — San Martín, 30 de octubre de 1972.

e.9|11 Nº 8.121 v.21|11|72

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|73, para el día 27 del mes de noviembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de pollos, huevos, pescado, pan, leche, margarina y quesos, con destino a Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.21|11 Nº 8.466 v.22|11|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a licitación pública Nº 1|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Paralta Ramos", para el día 4 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sita en la Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 70, Capital Federal (Oficina de Compras) y donde además se entregarán los pliegos y se evacuaran consultas al respecto.

Las necesidades se refieren a adquisición de alimentos (víveres frescos y secos), pollos y huevos, leche y derivados, carne y derivados, pan, verduras, frutas, alimentos para niños, etc., a proveer a partir del 1º|1|73 hasta el 30|6|73. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.14|11 Nº 8.228 v.23|11|72

COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 16 de noviembre de 1972, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso, oficinas 4130 y 4033 respectivamente, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75 o|o de I. I. di (p. clorofenil)-2.2.2. Tricloretano (DDT al 75).

Salta, 24 de octubre de 1972. — Miguel Angel Salvador, Coordinador Interino.

e.16|11 Nº 8.342 v.29|11|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1 668

Objeto: Construcción de 5 edificios en torre con 99 unidades de viviendas, obras y dependencias complementarias.

Ubicación: Calle Laprida Nº 451|55 Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 9.180.698,40.

Garantía de licitación: $ 91.806,98.

Fecha y hora de apertura: 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales. Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Defensa Nº 120 2º piso, oficina Nº 2670, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Tucumán, San Martín Nº 601, Ciudad y Provincia de Tucumán.

e.2|11 Nº 7.891 v.23|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de catorce automóviles, tipo rural camioneta, de fabricación nacional, diseño mediano, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el pliego en poder de la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital, de 12.30 a 19.30 horas.

Apertura: El 23|11|72, a las 16 horas, en el lugar antes indicado.

e.20|11 Nº 8.411 v.22|11|72

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.433|72

"Provisión de Bolsas para residuos confeccionadas en papel Kraft puro, de 80 grs. por m2., revestidas en su interior con polietileno".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres, se efectuará en la oficina 108 el día 28 de noviembre de 1972, a las 11 horas.

e.20|11 Nº 8.440 v.22|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION CENTRAL

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública Nº 230|72 para el arrendamiento de un espacio de 3.550 metros cuadrados de superficie, ubicado entre las calles Cortina, Víctor Hugo y vías, jurisdicción del ex ramal Sáenz Peña-Villa Luro, para destinarlo a la construcción de un local con fines comerciales. Rubro a proponer por el oferente. Apertura: Día 4|12|72. Hora: 9.

Valor del pliego: $ 15,00 Ley 18.188.

Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso oficina Nº 361, Departamento Abastecimiento, Bs. As., de lunes a viernes hábiles en horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.20|11 Nº 8.412 v.22|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION CENTRAL

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Privada Nº 15.402|72 para la provisión de: Limpieza y desinfección de coches y furgones estación V. Mercedes. Apertura: Día 5|12|72. Hora: 17.15.

Valor del pliego: $ 10 Ley 18.188.

Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en Av Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso. oficina Nº 361, Departamento Abastecimiento, Bs. As., en Depto. Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina muestras, y en Superintendencia de Tráfico V. Mercedes, dentro de los siguientes horarios: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario y V Mercedes, de 8 a 12 horas respectivamente.

e.20|11 Nº 8.413 v.22|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA URQUIZA

Región Nordeste

Llama a Licitación Privada Nº 295-V, para la venta de: Chatarra pesada y semipesada sin dimensionar. Locomotoras, coches motores Fiat, coches eléctricos, coches motores Ganz (sin bogie, etc.), cajas de camiones, etc. Apertura: Día 5,12|1972. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 10 Ley 18.188.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5: piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.20|11 Nº 8.441 v.24|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 47|72 con el objeto de "Seleccionar las marcas de precintos de seguridad que podrán ser utilizados en la Empresa".

La apertura de los sobres con los antecedentes se realizará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento. Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, 5º piso, Sala 500. Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado y retirado sin cargo, en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina número 512 bis, 5º piso, en la dirección mencionada anteriormente.

e.20|11 Nº 8.442 v.22|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION NOROESTE

Expediente Nº 8.952|72

Llámase a licitación pública para el mejoramiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en los sectores comprendidos entre los Kms. 433|000 y 452|000 y Kms. 488|000 y 528|000 de la Línea C. 6, en la Provincia de Santa Fe y Kms. 528|000 al m. 553|000 de la Línea C. 6 en la Provincia del Chaco. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1972, a las 13 horas en la Gerencia. Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina Nº 431 y en los Distritos Conservación Santa Fe y Resistencia, ubicados en la calle San Luis 2950, Santa Fe y Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, respectivamente, en horas de oficina. — Precio del pliego: Pesos 200,00 — La Gerencia.

e.20|11 Nº 8.443 v.22|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública O.C.100|72. Ax. 4, para contratar los trabajos de "limpieza integral y encerado de los edificios de Oficinas Centrales y Retiro Pasajeros" apertura de propuestas 4|12|1972 a las 15 horas, en la Gerencia. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (oficina número 35 P. B.), Consultas y retiro de pliegos en el mismo lugar. — Precio del pliego: Pesos 60,00. — La Gerencia.

e.20|11 Nº 8.444 v.22|11|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.020-0 hasta el día 4 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la renovación de la instalación eléctrica y tableros de protección de circuitos en el edificio del Instituto Nacional de Cinematografía, sito en la calle Lima Nº 319 25, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 103.768,00. — Importe de la garantía: $ 1.037,58. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. — Precio documentación: $ 20.00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.20|11 Nº 8.414 v.24|11|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1019-0 hasta el día 11 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a la Comisaría 44º y Destacamento de Bomberos en el terreno ubicado en las calle Barragán, Lascano y M. Porcel de Peralta, en esta Capital. — Presupuesto Oficial: $ 3.095.000,00. — Importe de la garantía: $ 30.950,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas,: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. — Precio documentación: $ 350 00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 9|11 Nº 8.124 v. 30|11 72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1018-0, hasta el día 29 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la instalación de calefacción y producción de agua caliente en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 810.000,00. — Importe de la garantía: $ 8.100,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. — Plazo de ejecución: doce (12) meses. — Precio documentación: $ 60.00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 8|11 Nº 8.072 v. 22|11|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.016-0, hasta el día 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión de artefactos sanitarios construidos en aleación de aluminio fundido, para las celdas de la Cárcel de Encausados sita en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 1.031.486 Importe de la garantía: $ 10.314,80 Pliegos consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 19º Capital Federal. Plazo de entrega: Doce (12) meses Precio documentación: $ 80 Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas

e.26|10 Nº 7.767 v.24|11|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 795|72. — Válvulas, tapas, indicadores, scrapers. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 799|72. — Amortiguadores de pulsaciones — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 800|72. — Calentadores de petróleo. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 804|72. — Repuestos Turbocompresores Solar-Saturn. — Apertura: 26|12|72. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 809|72. — Válvulas de alta tensión. — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|11 Nº 8.253 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 797|72. — Repuestos para motores. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 798|72 — Camisas para pistones. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 811|72 — Construcción 6 viviendas en Catriel (Pcia. de Neuquen). — Apertura: 18|12|72. — Valor: $ 250. — Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|11 Nº 8.254 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 803|72. — Tambores nuevos y baldes. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 807|72. — Ricino hidrogenado. — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.15|11 Nº 8.252 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 802|72. — Adquisición, instalación, puesta en servicio y mantenimiento durante el período de garantía de un Radio Enlace U.H.F. de 24 canales telefónicos entre ENTEL, Estación Central de Comunicaciones y Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 200.
Lic. Pública Nº 808|72. — Adquisición de cañerías de conducción. — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 812|72. — Provisión, instalación y puesta en servicio de una Central Telefónica de 250 números en la Destilería Dock Sud. — Apertura: 20|12|72. — Valor: $ 100. — Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.15|11 Nº 8.251 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|126|72

Contratación servicios de atención, mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en los pozos de bombeo y en baterías en los Yacimientos Señal Picada, Medianera, El Medanito (R. Negro) y 25 de Mayo (La Pampa).
Duración y monto del contrato: Por un año y por el monto que resulte.
Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100).
e.13|11 Nº 8.166 v.24|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 805|72. — Electrocompresor. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.15|11 N: 8.250 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 771|72. — Repuestos p|compresor Mitsui 2G-51. — Apertura 15|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 778|72: Tetrahidroftalimida (Metil Crisantemato). — Apertura: 5|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 779|72. — Adq. de Dimetil Dicloro Vinil Fosfato. — Apertura: 6|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 780|72. — Tambores recuperados. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 785|72: Latas de 1 litro. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 786|72. — Adq. de Naftenato de Plomo. — Apertura: 7|12 72 — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 787|72. — Envases de hojalata. — Apertura: 4|12|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 796|72. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.
Pliegos: Sala apertura. Sarmiento 770. Capital.
e.9|11 Nº 8.126 v.23|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 772|72. — Repuestos Caterpillar. — Apertura: 5|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 776|72. — Equipo motobomba centrífugo. Apertura: 7|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 781|72. — Cañería de conducción. — Apertura: 11|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 782|72. — Motores. — Apertura: 15|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 783|72. — Repuestos p|bombas de inyección Gardner Denver — Apertura: 24|1|73. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 784|72. — Accesorios p|ensayadores de capas Halliburton — Apertura: 23|1|73. — Valor $ 20.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770. Capital.
e.9|11 Nº 8.125 v.23|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 716|72

Adq. Guinches de Producción.
Apertura: 21|11|72.
Prorrógase para el día 11|12|72, a las 10.30 horas.
e.21|11 Nº 8.489 v.23|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 11 de diciembre de 1972 a las 11 horas, o el día hábil siguiente, si aquél resultare feriado, para la "Construcción de dos cámaras transformadoras subterráneas en la ciudad de Santa Fe, con un presupuesto oficial de Noventa y cinco mil quinientos veinticinco con veintidós centavos, pesos Ley 18.188 ($a. 95.525,22).
El retiro del legajo, cuyo valor es de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 59), puede efectuarse en Oficina de Compras, Bv. Pellegrini Nº 2626, CC. 122, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura.
e.21|11 Nº 8.468 v.27|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: L. Pública Nº 194|72

Prov. de Repuestos para Turbo Compresor. Napier TS-300, de Motores Diésel (Jgo. de reposición normal p|mantenimiento de turbo compresor, eje disco de turbina, jgos. de álabes, elementos filtrantes, filtro de aceite, cojinetes, disco de bomba, arandelas, tuerca de anillo para sostén del disco de turbina, etc.).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 194|72, para el día 11 de diciembre de 1972, a las 10 horas.
e.20|11 Nº 8.416 v.24|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 204|72 a realizarse el día 22 de enero de 1973, a las 10 horas para la provisión y montaje de los equipos electromecánicos de 33 KV. e instalación de capacitores para la alimentación de la planta de aluminio en la Provincia del Chubut, cuyo presupuesto oficial es de Trece Millones de Pesos (Pesos 13.000.000), parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
La documentación puede ser consultada y|o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 300. — En caso de adquirir un segundo ejemplar, su precio se fija en $ 200.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.20|11 Nº 8.439 v.24|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Gerencia Regional Centro
Divisional San Luis
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, a realizarse el día 14 de diciembre de 1972, a las 9 horas, para la Construcción Línea 33 KV. Quines-San Martín (Provincia de San Luis), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.640.515.
Pliegos e Informes: Oficina de Compras, Chacabuco 808, San Luis. San Juan 470, Mendoza. Rioja 347, Córdoba.
Valor del Pliego: $ 600.
e.15|11 Nº 8.317 v.21|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
7 de Diciembre de 1972. — L. pública Nº 202|72. — Hora 10: Provisión de equipos de cilindro motriz y aros para pistón motriz, p|motores Koerting.
22 de Diciembre de 1972. — L. pública Nº 203 72. — Hora 10: Prov. de refrigerantes de aire entre turbo soplador y bomba de barrido para motores Ansaldo Fiat.
El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros. Av. Corrientes 531. 1º piso. Capital Federal. todos los días hábiles. de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas. en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1º piso. Capital Federal.
e.15|11 Nº 8.316 v.21|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Llámase a licitación pública, para la construcción de cámaras subterráneas, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
6 de diciembre de 1972: — L. Pública Nº 13|72. — Hora 10. — Construcción de una cámara subterránea en la calle Entre Ríos y Pjc. Agrelo (Rosario).
11 de diciembre de 1972. — L. Pública Nº 14|72. — Hora 10. — Construcción de una cámara transformadora subterránea estanca para 630 kVA. a ubicar en la calle Milán y Corrientes (Rosario).
El Pliego de codiciones cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.
e.20 11 Nº 8.438 v.24|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 201|72, a realizarse el día 15 de enero de 1973, a las 10 horas, para la concesión de los servicios de explotación del Hotel Futaleufú, sito en la zona de emplazamiento de las obras del Complejo Hidroeléctrico Futaleufú, dentro del Parque Nacional Los Alerces, en la provincia del Chubut.
Durante el primer año de vigencia del contrato de concesión, Agua y Energía Eléctrica, garantizará la ocupación mensual de no menos del 50 o|o de la capacidad total de alojamiento del hotel (incluida pensión completa).
La documentación pertinente, puede ser consultada y|o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene obligación de adquirir un ejemplar completo de la documentación licitatoria, cuyo precio de venta es de $ 50.
A las ofertas deberá agregarse constancia de una garantía por el importe de $ 10.000.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones, de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.15|11 Nº 8.315 v.21|11|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de las licitaciones públicas Nº 34 72, equipos de entibación marchante o auto desplazable; y 35|72, máquinas de arranque de carbón y transportadoras blindadas, para el día 29 de enero de 1973, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.20|11 Nº 8.415 v.29|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.558: Refuerzo de la protección catódica en la ciudad de Salta. Apert.: 11|12|72, 11 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.562: Adq. máquina zanjadora y tractores sobre orugas. Apert.: 2|1|73, 10 horas. Valor: $ 7.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.21|11 Nº 8.490 v.30 11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.516: Adq. equipos transceptores VHF — Prorrogada p|el 14 12|72, a las 10 hs. — Valor: $ 75.
Nº 8.519: Provisión y montaje de tanques esféricos p|almacenaje a presión de gases licuados de petróleo y tanques cilíndricos verticales p|gasolina. — Prorrogada p|el 15|12 72, a las 11 hs. — Valor: $ 1.500.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.20|11 Nº 8.437 v.29|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.552: Ampliación red de gas (3ra etapa) en 3 de Febrero (provincia Bs. As.). — Apert.: 1|12|72: 10 horas. — Valor: $ 250.—.
Adquirir documentación Alsina 1170. piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 9|11 Nº 8.142 v. 21|11|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 8.818-SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el arrendamiento de la "Sucursal 5, Mar del Plata", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso. local 640, Correo Central, Buenos Aires), de lunes a viernes. de 8 a 20.
El Director General en el Dpto. Administración.
e.21|11 Nº 8.470 v.22 11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.466 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1972, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San José (Dto. 14º) y Estación Ferroviaria Pindapoy y viceversa y entre San José y San Carlos (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San José, Distrito 14º, Posadas, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
El Director General en el Dpto. Administración.
e.21|11 Nº 8.469 v.22 11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83.972

Llámase a licitación pública para adquirir "Canastos de mimbre". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de noviembre de 1972, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.) 5º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972
$ 72 e.9|11 Nº 70.960 v.21|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para Correspondencia". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de noviembre de 1972 a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.) 5º piso local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972
$ 72 e.9|11 Nº 70.959 v.21|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 217-P 72. — Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 12 horas: Arrendamiento edificio en Zona Centro de Capital Federal para reubicación de organismos de la empresa.
Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Capital Federal, limitada por las calles: Pueyrredón — Santa Fe — Leandro N. Alem — Paseo Colón — Belgrano — Jujuy.
Comodidades mínimas. Superficie necesaria: 8.200 m2. mínimos útiles totales para oficinas administrativas fraccionados como máximo en tres edificios exclusivos de 2.800 m2. útiles mínimos cada uno.
Sanitarios masculinos: De acuerdo a código municipal.
Sanitarios femeninos: De acuerdo a código municipal.
Dependencia para refrigerio: Locales para servicios de cafetería.
Características: Edificios nuevos o seminuevos en muy buen estado de conservación. Optima ventilación e iluminación natural de todos los locales para oficinas. Buen sistema de ascensores. Provistos de calefacción y preferiblemente refrigeración.
Otras características: Preferiblemente con amplio local en planta baja y cocheras en subsuelo.
Condiciones: Contrato de locación por tres años con opción a dos años más.
Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados, por razones económicas y|o técnicas.
Muy importante: De resultar necesario, la empresa se reserva el derecho de considerar ofrecimientos por edificios ubicados fuera del radio indicado como preferencial.
Retiro de la documentación e informes: En Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap., dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.20|11 Nº 8.420 v.19|12|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 209-P|72

Vto.: 5 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas por la adquisición de 3.600 metros de cables telefónicos.
Valor del pliego: 250,00.
Pago retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. — Se destaca que a partir del 1|11|72 el horario de atención al público será de 7,30 a 14.30 horas.
e.15|11 Nº 8.256 v 28|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179-P|72
(2ª Llamado)

Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 11 horas.

Por la provisión e instalación de un grupo electrógeno de arranque y transferencia automática de 90 K.V.A., en la Central Mendoza Telex, sita en la Av. San Martín esq. Colón (Edificio Correo), subsuelo, de la Ciudad de Mendoza. Pcia. de Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 160.000.—.

Valor del Pliego: $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los citados pliegos también se podrán abonar y|o retirar en la oficina del señor Jefe Electricista Repetidora Mendoza, sita en la calle Urquiza Nº 1454, Villa Nueva, Guaymallén, Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza.

e.20|11 Nº 8.422 v.24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 215-P|72. — Vto.: 15 de diciembre 1972, a las 9.30 horas: Provisión de tapalámparas, juego de elásticos y terminales. — Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|11 Nº 8.421 v.24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 218-P|72 C

Vto.: 5|12|72, a las 11,30 horas.

Por la provisión de equipos radio estación móvil y su instalación en vehículos de la empresa.

Valor del Pliego: $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 20|11 Nº 8.431 v. 24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|73

Vto.: 1º|12|72, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de repuestos y accesorios para automotores marca Dodge.

Valor del Pliego: $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas. A partir del 2|11|72 de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 16|11 Nº 8.346 v. 22|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 213-P|72

Vto.: 6 de diciembre 1972, a las 11 horas.

Por la adquisición de armaduras y accesorios.

Valor del Pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 16|11 Nº 8.347 v. 29|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 212-P|72

Vto.: 30 de noviembre 1972, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de chequeras "Servicio Médico, Series C y D". — Valor del Pliego: $ 40,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.15|11 Nº 8.255 v.21|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 7-P|73. — Vto.: 4|12|72, a las 9.30 horas. — Por la contratación de transporte automotor y lancha durante el período 1º|1|73 al 31|12|73. Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|11 Nº 8.227 v.27|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|72

Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 9,30 horas.

PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 203-P|72, que estaba programada para el 9|11|72, a las 11 horas, ha sido diferida para el 7|12|72, a las 9,30 horas.

La misma ampara la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparaciones Menores de Unidades Varias de esta Empresa, a efectuar se dentro del Garaje "La Plata", sito en la Calle 47 Nº 831, ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 80,00.

Pago Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los Pliegos de Condiciones, también se podrán abonar y|o retirar en nuestras Oficinas Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Av. 51 Nº 493, Pcia. de Buenos Aires.

e.8|11 Nº 8.074 v.22|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 211-P|72

Vencimiento: 27|11|72, a las 9.30 horas.

Arrendamiento de un edificio industrial apto para el funcionamiento de un taller electromecánico, para destinarlo al traslado y concentración de los talleres Diesel, Baterías y Mecánico (Dirección de Plantel).

Radio de ubicación: Radio óptimo y admisible según croquis adjuntos.

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 1.500 m2. útnes cubiertos para taller y 300 m2. mínimos de playa descubierta.

Sanitarios masculinos: para 250 personas. — Sanitarios femeninos: Para 10 personas.

Ambos con las comodidades determinadas por el Código Municipal.

Dependencia para refrigerio: para 30 personas.

Características: Edificio industrial desarrollado en una sola planta, con amplia entrada para camiones, en muy buen estado de conservación, preferentemente con locales para oficinas administrativas. Fuerza motriz instalada 130 HP. mínima.

Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos años más.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|11 Nº 8.026 v.21|11|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.708-LP-1972

Cloro líquido. 11|12|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.424 v. 29|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 47.204-LP-1972

Camiones tanque. 11|12|1972, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 20|11 Nº 8.425 v. 29|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.233-LP-1972

Motocompresores portátiles y martillos neumáticos. 4|12|1972, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 13|11 Nº 8.180 v.22|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.234-LP-1972

Camiones volcadores y chasis carrozados. 4|12|1972, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|11 Nº 8.181 v.22|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 45.485-LP-72
Licitación Pública

Equipos para desobstruir cañerías. — 28|11|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|11 Nº 8.129 v.21|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39.904-LP-1972
Licitación Pública

Cal viva aérea. — 28|11|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|11 Nº 8.130 v.21|11|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 139|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1972, a las 13 horas, para la provisión de placas de yeso para cielo raso, ladrillos comunes de 1ra. calidad y arena mediana. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.21|11 Nº 8.471 v.22|11|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 138|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1972 a las 13 horas, para la provisión e instalación de una vivienda prefabricada. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento, Compras, piso 10º, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 21|11 Nº 8.472 v. 22|11|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 35|72: Provisión de mercaderías de "Entreport" lugar de embarque Puertos de Montevideo o Colonia R.O.U., con destino a buques de pasajeros de esta empresa.

Fecha de Apertura: El día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina.

Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina, en el horario de 11 a 16 horas, y en Montevideo (R.O.U.) en la Agencia Marítima Dodero S.A., sita en 25 de Mayo Nº 411.

Valor del Pliego: $ 100 moneda argentina, $ 10.000.— moneda uruguaya.

e. 20|11 Nº 8.445 v. 1º|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 38|72: La Flota Fluvial del Estado Argentino, llama a Licitación Pública Nº 38|72, para la explotación en concesión de los servicios de mozos de cordel y|o maleteros.

Fecha de Apertura: El día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.—.

e. 20|11 Nº 8.446 v. 1º|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|72: Provisión de un motor térmico.

Fecha de apertura: El día 13 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 21|11 Nº 8.487 v. 4|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 36|72: Reparación balsa "4".

Fecha de apertura: El día 15 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, Sección Compras.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego, $ 100.—

e. 21|11 Nº 8.488 v. 4|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 39|72: Provisión de mercaderías de "Entreport" lugar de embarque Puertos de Montevideo o Colonia R. O. U., con destino a buques de pasajeros de esta empresa.

Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras; Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina, en el horario y en Montevideo (R. O. U.) en la Agencia Marítima Dodero, S. A., sita en 25 de Mayo Nº 411.

Valor del pliego: $ 100.— moneda argentina. — $ 10.000.— moneda uruguaya.

e. 21|11 Nº 8.486 v. 4|12|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente C. 1.834|72-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 84, cuya apertura tendrá lugar el día 27|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de Materiales de Electricidad, Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 21|11 Nº 8.473 v. 22|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2.684|72-DN)

Llámase a licitación pública Nº 6, cuya apertura tendrá lugar el día 19|12|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de artículos de almacén — productos de granja, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), durante el primer semestre del Ejercicio 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.14|11 Nº 8.229 v.23|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Instituto de Seguridad y Resocialización (U. 6)
Rawson, Chubut
"A" 424|72 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, para el día 27 de noviembre de 1972, a las 9,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro número 1", pescado, carne y derivados, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1973.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedido de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson, Chubut, 31 de octubre de 1972. — El Jefe Administrativo.

e. 13|11 Nº 8.187 v. 22|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D. 2683|72—DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 30|11 72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN) Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 13|11 Nº 8.186 v. 22|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.2.682|72-DN)

Llámase a licitación pública Nº 4, cuya apertura tendrá lugar el día 28|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión de papas, frutas y hortalizas, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del ejercicio 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|11 Nº 8.133 v.21|11|72